ESTUDIOS PREVIOS
DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

ENTIDAD:		MUNICIPIO NECHÍ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:		Secretaria de planeación
FECHA:		14/10/2026
DATOS DEL PROYECTO	**Eje de política al cual está vinculada la necesidad:**	EJE SOCIAL, VÍNCULOS HUMANOS, COMUNIDAD EN ARMONÍA
	Programa de Gobierno Municipal:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE NECHÍ
	Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE SALA ABIERTA PARA DANZA, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
	Numero de Radicado del proyecto:	202500000004434
	Indicador de producto:	Construcción y mejoramiento de escenarios culturales *Servicio de intervención de infraestructura* bibliotecas adecuadas* Suministrar materiales. Construcción y mejoramiento de escenarios culturales *Construir centro cultural *Suministrar materiales *Salas de danza construidas. Dotación de escenarios culturales *escuelas de música adecuadas y dotadas *Realizar dotación. Centros culturales construidos CULTURA promoción y acceso

		efectivo a procesos culturales y artísticos.
	Meta que se persigue con el proceso contractual:	1
DATOS DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	**El proyecto está incluido en el PAA**	Si
	Ítem o fila en la que se encuentra el proceso	I-74
	Versión y fecha del PAA	Versión 1 del 27 de enero del 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Nechí Antioquia como entidad descentralizada territorialmente, cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a ejecutar el plan de Desarrollo y el correspondiente plan de inversiones, para de esta manera cumplir con los fines que la Constitución Política le señala al estado, tal como lo disponen los artículos 2 de la carta superior y 3º de la ley 80 de 1.993.

En cumplimiento de lo establecido por la, ley 136 de 1994, ley 715 de 2001, ley 1091 de 2006, ley 1171 de 2007, 1251 de 2008, ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, ley 1655 de 2013, 1751 de 2015, el MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto: CONSTRUCCIÓN DE SALA ABIERTA PARA DANZA, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Nechí Antioquia procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad denominada, “Construcción de sala abierta para danza, en zona urbana del municipio de Nechí, departamento de Antioquia”.

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Nechí, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales que le corresponden en materia de promoción de la cultura, recreación,

aprovechamiento del tiempo libre y desarrollo social de la población, ha identificado la necesidad de fortalecer y mejorar los espacios físicos destinados al desarrollo de actividades culturales y artísticas, particularmente aquellas relacionadas con la formación y práctica de danza.

La práctica de la danza constituye una actividad cultural, artística, recreativa y formativa que contribuye al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, favoreciendo aspectos relacionados con la expresión corporal, disciplina, convivencia, identidad cultural, integración comunitaria y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En la actualidad, la población vinculada a procesos de formación y práctica de danza requiere disponer de espacios físicos adecuados, seguros, funcionales y técnicamente construidos que permitan desarrollar los ensayos, actividades pedagógicas, encuentros culturales y demás actividades relacionadas con la danza en condiciones apropiadas.

La ausencia o insuficiencia de infraestructura adecuada limita el desarrollo continuo de estas actividades y obliga a los grupos culturales a utilizar espacios improvisados o no diseñados específicamente para esta finalidad, exponiendo a los usuarios a condiciones deficientes de protección frente a la radiación solar, lluvia, humedad y demás factores ambientales propios de la región.

En razón de lo anterior, el Municipio de Nechí considera necesario adelantar la contratación de una obra pública destinada a la construcción de una sala abierta para danza en la zona urbana del municipio, concebida como un espacio cubierto, abierto y funcional, que permita el desarrollo de actividades de formación, práctica y presentación relacionadas con la danza y demás manifestaciones culturales compatibles con la infraestructura.

El proyecto contempla la construcción de una estructura cubierta conformada por cimentaciones en concreto reforzado, pedestales de concreto, estructura metálica, cerchas metálicas y cubierta en lámina metálica, complementada con placa de contrapiso en concreto, acabado de piso en cerámica antideslizante y elementos de mampostería de baja altura que, además de cumplir una función constructiva, permitirán disponer de superficies destinadas al descanso de los niños, niñas y jóvenes durante las jornadas de ensayo.

La infraestructura proyectada permitirá contar con un espacio protegido de la exposición directa a las condiciones climáticas, pero conservando características de ventilación e iluminación natural propias de una sala abierta.

El proyecto comprende, entre otras, las siguientes intervenciones:

- Instalación y posterior desmontaje del cerramiento provisional de obra.
- Excavaciones manuales para la construcción de las cimentaciones.
- Suministro y colocación de material seleccionado para llenos y conformación.
- Construcción de solados de concreto.
- Construcción de zapatas en concreto reforzado.
- Construcción de pedestales de concreto para apoyo de las columnas metálicas.
- Construcción de vigas de cimentación.
- Construcción de sobrecimientos.
- Construcción de muros bajos en mampostería.
- Construcción de vigas de amarre sobre los muros bajos.
- Suministro y colocación de acero de refuerzo.
- Suministro y colocación de malla electrosoldada.
- Construcción de placa de contrapiso en concreto.
- Instalación de acabado de piso en cerámica antideslizante.
- Suministro, fabricación, transporte y montaje de estructura metálica.

- Aplicación de sistemas de protección anticorrosiva y acabado de la estructura metálica.
- Construcción y montaje de cerchas metálicas.
- Suministro e instalación de cubierta en lámina metálica.
- Instalación de accesorios y elementos necesarios para garantizar la estabilidad, seguridad, durabilidad y correcto funcionamiento de la infraestructura.

En consecuencia, la contratación propuesta constituye una alternativa técnica y socialmente pertinente para atender la necesidad identificada, mejorar la infraestructura cultural del municipio y generar un espacio adecuado para la formación artística y cultural de la comunidad.

La necesidad se encuentra relacionada con las funciones de la Administración Municipal y con la obligación de promover condiciones que permitan a la comunidad acceder a espacios apropiados para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.

Por lo anterior, resulta procedente adelantar el correspondiente proceso de selección para contratar la ejecución de las obras requeridas.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE.

El objeto de la contratación comprende la ejecución integral de las actividades necesarias para la construcción de la sala abierta para danza, de conformidad con los planos, diseños, presupuesto oficial, cantidades de obra, especificaciones técnicas, estudios y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

El contratista deberá ejecutar las obras con sujeción a las especificaciones técnicas, normas de construcción aplicables, diseños aprobados y directrices impartidas por la supervisión, según corresponda.

El alcance técnico comprende las siguientes actividades principales:

1. CERRAMIENTO PROVISIONAL

Suministro e instalación de cerramiento provisional en tela verde, con una altura aproximada de 2,10 m y estructura de soporte en larguero común de 2" × 2".

La actividad incluye:

- Suministro de tela verde.
- Suministro de largueros de madera.
- Excavaciones manuales necesarias para su instalación.
- Transporte hasta el sitio de obra.
- Instalación.
- Fijaciones y elementos auxiliares.
- Mantenimiento durante la ejecución de la obra.
- Desmonte al finalizar los trabajos.
- Retiro de residuos.
- Transporte interno y externo.
- Todos los elementos requeridos para garantizar la estabilidad y seguridad del cerramiento.

El cerramiento deberá garantizar la delimitación del área de intervención, control de acceso, seguridad de trabajadores y terceros y adecuada separación entre las actividades de obra y las zonas de circulación o permanencia de la comunidad.

2. EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGÉNEO DE 0 A 2 m

Comprende la excavación manual de material heterogéneo entre 0 y 2 m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad.

La actividad incluye:

- Excavación manual.
- Retiro de material.
- Manejo de material producto de excavación.
- Roca descompuesta.
- Bolas de roca con volumen inferior a 0,35 m^3.
- Cargue.
- Transporte interno.
- Transporte externo.
- Disposición o botada del material en los sitios autorizados por la supervisión.
- Limpieza y perfilado de las excavaciones.

La medición se realizará en sitio, de acuerdo con las cantidades efectivamente excavadas y aprobadas.

Las excavaciones deberán ejecutarse respetando las dimensiones, niveles y cotas establecidas en los planos estructurales.

3. LLENOS EN MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO

Comprende el suministro, transporte, colocación y compactación de material seleccionado de préstamo.

Los llenos deberán ejecutarse mediante capas sucesivas de aproximadamente 5 a 10 cm, debidamente compactadas hasta obtener una densidad mínima equivalente al 95 % de la densidad máxima seca determinada mediante el ensayo de compactación correspondiente, o la condición específica indicada en los estudios y especificaciones del proyecto.

Incluye:

- Suministro del material.
- Transporte.
- Cargue y descargue.
- Extendido.
- Humedecimiento, cuando sea necesario.
- Compactación.
- Transporte interno.
- Herramientas y equipos.
- Mano de obra.
- Ensayos de control de calidad que correspondan.

La medición se efectuará en sitio una vez compactado el material.

4. ACERO DE REFUERZO fy = 420 MPa (60.000 PSI)

Comprende el suministro, corte, figurado, armado, colocación y fijación del acero de refuerzo de resistencia de fluencia **fy = 420 MPa (60.000 psi)** requerido para la ejecución de los elementos estructurales del proyecto.

Incluye, entre otros:

- Zapatas.
- Pedestales.
- Vigas de cimentación.
- Vigas inferiores.
- Vigas de amarre.
- Columnetas o elementos de confinamiento que se indiquen en los diseños.
- Refuerzos de mampostería que correspondan.
- Traslapos.
- Ganchos.
- Separadores.
- Alambre recocido.
- Corte.
- Figurado.
- Armado.
- Colocación.
- Mano de obra.
- Herramientas y equipos necesarios.

La colocación del acero deberá ejecutarse de acuerdo con los planos estructurales y las especificaciones del diseñador.

No podrá modificarse el diámetro, cantidad, separación, longitud de desarrollo o configuración del acero sin autorización previa del diseñador y de la supervisión.

5. MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D-84

Comprende el suministro, transporte, corte, colocación y fijación de malla electrosoldada tipo D-84 para los elementos donde haya sido especificada.

Incluye:

- Suministro.
- Transporte.
- Almacenamiento adecuado.
- Corte.
- Traslapos.
- Separadores.
- Fijación.
- Mano de obra.
- Herramientas.
- Elementos auxiliares.

- Todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.

La malla deberá colocarse respetando los recubrimientos y niveles indicados en los planos y especificaciones técnicas.

6. SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPa

Comprende la colocación de concreto de resistencia mínima de 14 MPa para solados, con espesor de 0,05 m.

Incluye:

- Suministro del concreto.
- Transporte.
- Acarreo interno.
- Colocación.
- Nivelación.
- Mano de obra.
- Herramientas.
- Equipos.
- Protección durante el proceso constructivo.
- Curado cuando corresponda.

El solado deberá garantizar una superficie regular y limpia que permita la correcta ejecución de las cimentaciones.

7. CONCRETO DE ZAPATAS, PEDESTALES, VIGAS DE CIMENTACIÓN Y VIGAS DE AMARRE

Comprende el suministro y colocación de concreto con resistencia mínima de:

f'c = 21 MPa (3.000 psi).

La actividad comprende:

- Zapatas.
- Pedestales.
- Vigas de cimentación.
- Vigas de amarre para muros.
- Otros elementos estructurales indicados en los planos.

El concreto contará con impermeabilizante integral tipo Plastocrete DM o equivalente técnicamente aceptable, de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

Incluye:

- Suministro.
- Transporte.
- Acarreo interno.
- Colocación.
- Vibrado.

- Nivelación.
- Protección.
- Curado.
- Formaletas cuando sean necesarias.
- Desencofrado.
- Mano de obra.
- Herramientas y equipos.
- Ensayos de control de calidad.
- Todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

No incluye acero de refuerzo, el cual será reconocido mediante el ítem correspondiente.

Los elementos deberán ejecutarse conforme a las dimensiones, niveles, ejes, cotas y especificaciones establecidas en los planos estructurales.

Los pedestales deberán sobresalir del nivel inferior del terreno natural en la altura prevista en los diseños, permitiendo el correcto apoyo, anclaje y protección de las columnas metálicas.

8. PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO

Comprende la construcción de placa de contrapiso en concreto con resistencia mínima de:

f'c = 21 MPa (3.000 psi).

El acabado inicial será rústico, apto para recibir posteriormente el acabado final de piso especificado.

Incluye:

- Suministro del concreto.
- Transporte.
- Acarreo interno.
- Colocación.
- Nivelación.
- Regleado.
- Vibrado cuando corresponda.
- Acabado.
- Curado.
- Protección.
- Formaletas o elementos auxiliares.
- Mano de obra.
- Herramientas y equipos.

No incluye el refuerzo, el cual se reconocerá mediante el ítem correspondiente de malla electrosoldada.

La placa deberá ejecutarse garantizando niveles, pendientes, espesores y juntas de acuerdo con los planos y especificaciones.

9. MAMPOSTERÍA EN LADRILLO

Comprende la construcción de muros en mampostería en ladrillo de dimensiones aproximadas de:

0,09 × 0,19 × 0,39 m, para revocar, de acuerdo con los diseños y especificaciones del proyecto.

La actividad incluye:

- Suministro del ladrillo.
- Transporte.
- Almacenamiento.
- Mortero de pega en proporción 1:4.
- Trabas.
- Machones.
- Cuchillas.
- Buitrones.
- Remates.
- Enrase.
- Aristas.
- Esquineros.
- Encorozados.
- Áticos.
- Chapas.
- Cortes realizados mediante máquina.
- Mano de obra.
- Herramientas.
- Andamios y elementos auxiliares cuando sean necesarios.

Los trabajos deberán cumplir con las especificaciones de las normas técnicas aplicables a unidades de mampostería y materiales de construcción.

En el proyecto se contempla particularmente la construcción de muros bajos de dos hiladas, cuya función será delimitar y complementar el espacio abierto y, simultáneamente, proporcionar superficies de descanso para los niños, niñas y jóvenes que desarrollen actividades de danza.

Sobre dichos muros se construirá la correspondiente viga de amarre, de acuerdo con los diseños estructurales.

10. ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE CUBIERTA

Comprende el suministro, transporte, fabricación, montaje e instalación de la estructura metálica requerida para soportar la cubierta de la sala abierta.

La estructura podrá estar conformada, de acuerdo con los diseños estructurales, por:

- Perfiles angulares.
- Perfiles IPE.
- Perfiles rectangulares.
- Perfiles cuadrados.
- Placas.
- Pernos.
- Varillas.

- Elementos de conexión.
- Cerchas metálicas.
- Correas.
- Elementos de arriostramiento.
- Platinas.
- Anclajes.
- Elementos complementarios.

Incluye:

- Suministro.
- Transporte.
- Fabricación.
- Corte.
- Perforación.
- Soldadura.
- Montaje.
- Alineación.
- Nivelación.
- Anclaje.
- Pernos.
- Accesorios.
- Anticorrosivo.
- Masilla.
- Pintura de acabado.
- Equipos de izaje y montaje.
- Mano de obra especializada.
- Elementos de seguridad.
- Todos los elementos necesarios para garantizar estabilidad, resistencia, durabilidad y funcionamiento.

Las uniones soldadas deberán ejecutarse por personal competente y mediante procedimientos adecuados.

La estructura deberá recibir tratamiento de protección contra la corrosión y acabado final de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

Los apoyos de las columnas metálicas sobre los pedestales de concreto deberán ejecutarse mediante las placas, pernos de anclaje y demás elementos indicados en los diseños estructurales.

11. CUBIERTA EN LÁMINA METÁLICA

Comprende el suministro, transporte e instalación de la cubierta en lámina metálica especificada para el proyecto.

Incluye:

- Lámina metálica.
- Transporte.
- Izaje.
- Instalación.

- Traslapos.
- Tornillería.
- Elementos de fijación.
- Arandelas.
- Sellos.
- Remates.
- Flanches.
- Cumbreras.
- Accesorios.
- Elementos de seguridad.
- Mano de obra.
- Herramientas.
- Equipos.
- Todos los elementos necesarios para garantizar estanqueidad, estabilidad y correcto funcionamiento.

La cubierta deberá instalarse respetando las pendientes, traslapos y detalles definidos en los planos.

CRITERIOS GENERALES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá ejecutar las obras conforme a:

1. Planos arquitectónicos.
2. Planos estructurales.
3. Estudios y diseños disponibles.
4. Especificaciones técnicas.
5. Presupuesto oficial.
6. Cantidades de obra.
7. Normas técnicas colombianas aplicables.
8. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y sus modificaciones y actualizaciones aplicables.
9. Normas de seguridad y salud en el trabajo.
10. Normas ambientales aplicables.
11. Manuales y recomendaciones de los fabricantes.
12. Instrucciones impartidas por la supervisión.

El contratista será responsable por la correcta ejecución de las obras, la calidad de los materiales, la estabilidad de las estructuras durante la ejecución y la entrega de las obras completamente terminadas y funcionales.

2.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO

Los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato podrán ser adquiridos en el mercado nacional, regional o local, de acuerdo con su disponibilidad, calidad, especificaciones técnicas y condiciones económicas.

Para la ejecución del proyecto se prevé la utilización de materiales de construcción disponibles comercialmente en el departamento de Antioquia y, particularmente, en el mercado regional de la zona del Bajo Cauca.

Entre los principales materiales requeridos se encuentran:

- Cemento.
- Concreto.
- Acero de refuerzo.
- Malla electrosoldada.
- Material seleccionado para llenos.
- Ladrillo o unidad de mampostería.
- Mortero.
- Perfiles metálicos.
- Lámina metálica.
- Tornillería y elementos de fijación.
- Pinturas.
- Anticorrosivos.
- Cerámica antideslizante.
- Madera para cerramiento provisional.
- Tela verde.
- Impermeabilizante integral.
- Materiales auxiliares de construcción.

El contratista será responsable de verificar la procedencia, calidad y cumplimiento de las especificaciones de todos los materiales utilizados.

Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos y cumplir con las normas técnicas aplicables.

Cuando se requieran materiales provenientes de fuentes de explotación de recursos naturales, estos deberán contar con las autorizaciones, permisos o documentos que legalmente correspondan.

El hecho de que determinados materiales puedan contener componentes fabricados o procesados fuera del territorio nacional no modifica la naturaleza del contrato, puesto que el objeto principal corresponde a la ejecución de una obra pública y no a la adquisición independiente de bienes.

A. ASPECTOS GENERALES

El proyecto corresponde a una obra pública de infraestructura social orientada al fortalecimiento de la infraestructura cultural y al desarrollo de actividades de danza en el municipio de Nechí.

Por la naturaleza del proyecto, su finalidad y las características de la infraestructura a construir, el proceso se encuentra relacionado con el sector Cultura, Recreación y Deporte, dentro de los Documentos Tipo de Infraestructura Social.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dispone actualmente de Documentos Tipo para la Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social, versión 1, vigentes desde el 16 de febrero de 2026.

La Resolución 540 de 2025 adopta los documentos tipo transversales para esta modalidad y los documentos complementarios correspondientes al sector Cultura, Recreación y Deporte, incluyendo la respectiva Matriz 1 – Experiencia.

En consecuencia, el proceso se estructura utilizando el Documento Base, formatos, anexos y formularios de los Documentos Tipo aplicables, así como la Matriz de Experiencia correspondiente al sector Cultura, Recreación y Deporte.

La utilización de los Documentos Tipo se efectúa respetando la regla de inalterabilidad de las condiciones estandarizadas, permitiendo únicamente los ajustes que correspondan a las particularidades del proyecto y aquellos expresamente permitidos por el propio Documento Tipo.

A.1. ASPECTO ECONÓMICO

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del proyecto asciende a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($89.992.693).

El presupuesto se encuentra determinado a partir de las cantidades de obra requeridas para ejecutar integralmente el proyecto y de los precios unitarios establecidos para cada actividad.

La estructuración económica considera los costos directos asociados a:

- Materiales.
- Mano de obra.
- Equipos.
- Herramientas.
- Transporte.
- Acarreos.
- Excavaciones.
- Llenos.
- Concretos.
- Acero.
- Mampostería.
- Estructura metálica.
- Cubierta.
- Pisos.
- Cerramiento provisional.
- Demás actividades necesarias para la ejecución integral del proyecto.

Asimismo, el presupuesto deberá contemplar los costos indirectos que correspondan, de acuerdo con la estructura presupuestal adoptada por la Entidad y la propuesta económica presentada por el contratista, incluyendo los componentes de administración, imprevistos y utilidad, cuando sean aplicables.

Los precios unitarios deberán considerar todos los costos necesarios para entregar las obras completamente terminadas, funcionales y recibidas a satisfacción.

El contratista deberá considerar dentro de sus precios todos los costos derivados de:

- Transporte de materiales.
- Cargue y descargue.
- Transporte interno.
- Mano de obra.
- Herramientas.
- Equipos.

- Elementos de protección.
- Seguridad industrial.
- Señalización.
- Almacenamiento.
- Vigilancia y protección de materiales.
- Desperdicios.
- Ensayos.
- Control de calidad.
- Impuestos.
- Gravámenes.
- Contribuciones.
- Costos administrativos.
- Y demás obligaciones inherentes a la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra soportado en el correspondiente presupuesto de obra y análisis de precios unitarios que hacen parte de los documentos técnicos del proceso.

La Entidad cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 0000472 y CDP N° 0000698.

3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

INTRODUCCION

El análisis del sector económico se hace necesario en el marco del estudio del objeto a contratar, observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que se brinden adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de los procesos de convocatoria para la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables, se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, por lo anterior, el análisis del sector se convierte en el instrumento para el cumplimiento de la obligación legal de la entidad, de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con las disposiciones aplicables al proceso de contratación estatal, la Entidad debe realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, con el propósito de establecer las condiciones técnicas, económicas, regulatorias y de mercado que permitan estructurar adecuadamente la contratación.

El presente análisis se realiza respecto del sector de la construcción y específicamente de las actividades relacionadas con la ejecución de obras de infraestructura social destinadas al desarrollo de actividades culturales, recreativas y artísticas.

El proyecto comprende actividades propias de la construcción de edificaciones y espacios cubiertos de carácter social, incluyendo excavaciones, cimentaciones, estructuras de concreto reforzado, mampostería, estructura metálica, cubierta, pisos y demás actividades complementarias.

La construcción de este tipo de infraestructura requiere la participación de personas naturales o jurídicas con capacidad técnica, financiera, organizacional y experiencia suficiente para ejecutar obras civiles de características similares.

El mercado regional y nacional cuenta con empresas y contratistas dedicados a la construcción de obras civiles, infraestructura social, edificaciones, escenarios culturales, recreativos y deportivos, así como proveedores especializados en materiales, estructura metálica, concreto, acero, mampostería y acabados.

A. ASPECTOS GENERALES

Aspecto económico: El municipio de NECHI, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Nacional, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley. El objeto contractual corresponde al sector de la construcción de edificaciones, acompañado de actividades especializadas relacionadas con estructuras en concreto, eléctricas, cubiertas, carpintería metálica y acabados.

El análisis del sector busca establecer las condiciones económicas, técnicas, regulatorias y comerciales que inciden en la ejecución del contrato y sirven de fundamento para la estimación del presupuesto oficial.
De conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, la entidad debe contar con información suficiente sobre las condiciones del mercado antes de adelantar el proceso.
El análisis del sector debe complementarse con las cotizaciones, históricos de contratación, bases de precios, APU y demás soportes utilizados por el Municipio para determinar el presupuesto oficial.

La actividad económica relacionada con el objeto contractual comprende empresas constructoras, contratistas de obra, proveedores de materiales, fabricantes, distribuidores, empresas especializadas en instalaciones eléctricas, empresas de estructuras de concreto, carpintería metálica, proveedores de carpintería metálica y cubiertas.

El sector de la construcción comprende un conjunto amplio de actividades económicas relacionadas con la planeación, suministro, transformación, transporte, fabricación, instalación y construcción de infraestructura.

Para el presente proceso intervienen principalmente los siguientes subsectores:

- Construcción de edificaciones.
- Construcción de infraestructura social.
- Construcción de escenarios culturales.
- Construcción de estructuras de concreto.
- Fabricación y montaje de estructuras metálicas.
- Suministro e instalación de cubiertas.
- Mampostería.
- Instalación de pisos.
- Transporte de materiales.
- Comercialización de materiales de construcción.

La ejecución del proyecto demanda mano de obra calificada y no calificada, maestros de obra, oficiales, ayudantes, personal para trabajos de acero y concreto, personal especializado en estructura metálica y soldadura, así como profesionales encargados de la dirección y control técnico de la obra.

La disponibilidad de proveedores y contratistas que desarrollan estas actividades permite considerar que existe oferta suficiente para adelantar un proceso competitivo, sin perjuicio de las condiciones particulares de localización del proyecto en el municipio de Nechí.

Debido a la ubicación geográfica del municipio, el contratista deberá considerar dentro de su estructura de costos los tiempos y costos asociados al transporte de materiales desde los centros de abastecimiento hasta el sitio de ejecución.

Los precios pueden presentar variaciones dependiendo de la ubicación del proyecto, disponibilidad de materiales, costos de transporte, fluctuaciones del mercado, características técnicas y cantidades requeridas.

En el caso particular del Municipio de Nechí, la ubicación geográfica constituye un factor relevante para el análisis de costos, principalmente por los gastos de transporte y logística de materiales y equipos.

1. Agentes que componen el sector: Nechí está Integrado por cinco corregimientos y 52 veredas y sus principales ejes de conexión fluvial y terrestre son: fluvial, los ríos Nechí y Cauca. El primero conecta con El Bagre Antioquia y el segundo con San Jacinto del Cauca Bolívar, Guaranda Sucre y al sur con Caucasia Antioquia.

El mercado presenta participación de:

- Personas naturales con experiencia en construcción.
- Personas jurídicas del sector construcción.
- Consorcios.
- Uniones temporales.
- Empresas especializadas.
- Proveedores de materiales.
- Subcontratistas especializados.
- Fabricantes y distribuidores.

La ejecución integral de la obra requiere coordinación de diferentes especialidades, razón por la cual se considera conveniente contratar un ejecutor que tenga experiencia suficiente en obras civiles y capacidad para coordinar los diferentes componentes.

El comportamiento económico del contrato está determinado principalmente por los costos de:

- Mano de obra.
- Cemento.
- Concreto.
- Acero de refuerzo.
- Mampostería.
- Arena y agregados.
- Materiales de impermeabilización.
- Estructura metálica.
- Tejas.
- Láminas.
- Cerámicas.

- Pinturas.
- Transporte.
- Herramientas.
- Equipos.
- Costos administrativos.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Manejo ambiental.
- Costos indirectos.
- Utilidad.
- Impuestos y demás cargas legales.

Entidades financieras:

Participan indirectamente mediante financiación de capital de trabajo y garantías requeridas para la ejecución contractual.

Entidades de control:

Intervienen dentro de sus competencias en aspectos fiscales, administrativos, ambientales, laborales y técnicos.

1. Análisis del valor del presupuesto: Se realiza un análisis del precio de los materiales disponibles en el sector.

El presupuesto oficial se estableció en OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($89.992.693). M/CTE.

Para la determinación del presupuesto se consideraron determinantes tales como:

1. Cantidades de obra.
2. Precios unitarios.
3. Materiales.
4. Mano de obra.
5. Equipos.
6. Transporte.
7. Herramientas.
8. Costos directos.
9. Administración.
10. Utilidad.
11. Impuestos.
12. Costos asociados a seguridad industrial.
13. Costos ambientales.
14. Logística y transporte hacia el sitio de obra.

La entidad soporta el presupuesto mediante los respectivos análisis de precios unitarios y/o cotizaciones de mercado. Para los materiales y equipos especializados, especialmente estructuras en concreto, estructura metálica, carpintería y cubiertas, se consideraron precios de mercado actualizados y costos de transporte hasta el Municipio de Nechí.

El presupuesto oficial corresponde a la totalidad de las actividades necesarias para entregar la obra terminada y funcional. La estructura presupuestal podrá incorporar: **COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS + UTILIDAD + IMPUESTOS = VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, de acuerdo con la

metodología presupuestal adoptada por la entidad.

DESCRIPCIÓN					PROVEDORES								VALORES PARA SELECCIÓN		
ACEROS, MALLAS, FORMALETA, CARPINTERIA METALICA	UNIDAD	CRITERIO DE SELECCIÓN DE PRECIO	PRECIO DE ESTUDIO	OBSERVACIÓN	MUNICIPIO DE NECHÍ	HOME CENTER	WILMER MARTINEZ	OXICAUCA	GRUPO PVC ENTRO S.A.S	ACEROS G&J	PAVCO	GERFOR	MINIMO	PROMEDIO	MAXIMO
Barra Corrugada 1/4" G60 X 6 Mt - 6.000 MTS	Kg	PROMEDIO	$ 6.618		$ 13.000				$ 8.925	$ 7.854			$ 7.854	$ 9.926	$ 13.000
Barra Corrugada 3/8" G60 X 6 Mt - 6.000 MTS	Kg	PROMEDIO	$ 5.932		$ 24.000				$ 18.921	$ 16.877			$ 16.877	$ 19.933	$ 24.000
Barra Corrugada 1/2" G60 X 6 Mt - 6.000 MTS	Kg	PROMEDIO	$ 5.254		$ 32.000				$ 32.011	$ 29.988			$ 29.988	$ 31.333	$ 32.011
Barra Corrugada 5/8" G60 X 6 Mt - 6.000 MTS	Kg	PROMEDIO	$ 5.478		$ 55.000				$ 51.051	$ 46.781			$ 46.781	$ 50.944	$ 55.000
Barra Corrugada 3/4" G60 X 6 Mt - 6.000 MTS	Kg	PROMEDIO	$ 5.887		$ 95.000				$ 74.375	$ 67.473			$ 67.473	$ 78.949	$ 95.000
Barra Corrugada 7/8" G60 X 6 Mt - 6.000 MTS	Kg	PROMEDIO	$ 5.376		$ 85.000				$ 110.432	$ 98.763			$ 85.000	$ 98.065	$ 110.432
Barra Corrugada 1" G60 X 6 Mt - 6.000 MTS	Kg	PROMEDIO	$ 6.124		$ 172.000					$ 119.952			$ 119.952	$ 145.976	$ 172.000
Alambre Negro Cal.18	kg	PROMEDIO	$ 9.028		$ 10.000	$ 8.790	$ 9.500			$ 7.822			$ 7.822	$ 9.028	$ 10.000
Malla Electrosoldada de 15x15 cm 4mm de 6 x 2.35 mts.	m2	PROMEDIO	$ 8.250		$ 165.000	$ 85.500	$ 94.850		$ 117.810	$ 118.460			$ 85.500	$ 116.324	$ 165.000
Tabla Común en Madera de 0.25 x 0.025 m de 3 mts.	ml	MAXIMO	$ 5.417		$ 16.250								$ 16.250	$ 16.250	$ 16.250
Puntillas 1" , 2" y 3"	Lb	PROMEDIO	$ 5.551		$ 6.400	$ 5.800	$ 6.200		$ 5.831	$ 3.525			$ 3.525	$ 5.551	$ 6.400
Clavo de Acero Liso 2-1/2" 500 g	und	PROMEDIO	$ 13.005			$ 12.900	$ 13.110						$ 12.900	$ 13.005	$ 13.110
Acero de Refuerzo de 60000 Psi	Kg	PROMEDIO	$ 5.810				$ 5.810						$ 5.810	$ 5.810	$ 5.810
Liston de Madera de 2"x4" de 3 mts.	m	MAXIMO	$ 4.708		$ 14.125								$ 14.125	$ 14.125	$ 14.125
Liston de Madera de 3"x4" de 3 mts.	m	MAXIMO	$ 5.207		$ 15.620								$ 15.620	$ 15.620	$ 15.620
Antisol Blanco (Pres. 20 kg)	Und	PROMEDIO	$ 294.000				$ 278.600		$ 309.400				$ 278.600	$ 294.000	$ 309.400
Soldadura 6013	Kg	PROMEDIO	$ 22.733			$ 20.900	$ 21.800	$ 25.500					$ 20.900	$ 22.733	$ 25.500
Pintura Interior Tipo 1	Gal.	PROM	$ 104.351			$ 94.900	$ 113.802						$ 94.900	$ 104.351	$ 113.802

		EDIO														
Pintura Epoxica para Piso	Gal.	PROMEDIO	$ 194.857				$ 194.857						$ 194.857	$ 194.857	$ 194.857
Pintura para Canchas	Gal.	PROMEDIO	$ 199.166			$ 200.300	$ 198.032						$ 198.032	$ 199.166	$ 200.300
Disolvente para Pintura de Epoxica	Gal.	PROMEDIO	$ 96.400							$ 96.400			$ 96.400	$ 96.400	$ 96.400
Pintura Anticorrosiva	Gal.	PROMEDIO	$ 79.443			$ 82.900	$ 79.387		$ 76.041				$ 76.041	$ 79.443	$ 82.900
Pintura Esmalte sintetico	Gal.	PROMEDIO	$ 130.243		$ 127.925		$ 132.560						$ 127.925	$ 130.243	$ 132.560
Cemento	Kg	PROMEDIO	$ 723		$ 750	$ 700	$ 720						$ 700	$ 723	$ 750
Durmiente madera 6x6 cm	m	MAXIMO	$ 3.749		$ 3.749								$ 3.749	$ 3.749	$ 3.749
Bloque No 4, estándar 10x20x38 cm	Und	PROMEDIO	$ 2.341				$ 2.420		$ 2.261				$ 2.261	$ 2.341	$ 2.420
Bloque Liso No 15 14x19x39 cm	Und	PROMEDIO	$ 3.400			$ 3.300	$ 3.500						$ 3.300	$ 3.400	$ 3.500
Bloque Split 14nr100 14cm x 19cm x 39cm	Und	PROMEDIO	$ 5.600			$ 6.000	$ 5.200						$ 5.200	$ 5.600	$ 6.000
Ceramica Piso 0.50 x 0.50 mts.	m2	PROMEDIO	$ 72.888			$ 67.275	$ 78.500						$ 67.275	$ 72.888	$ 78.500
Ceramica para Muros de 0.30 x 0.30 mts, o Similar	m2	PROMEDIO	$ 63.500			$ 62.000	$ 65.000						$ 62.000	$ 63.500	$ 65.000
Apa Boquilla o Lechada para Enchape Cerámico 2 kg	kg	PROMEDIO	$ 8.050			$ 15.700	$ 16.500						$ 15.700	$ 16.100	$ 16.500
Pegacor Int Blanco 25 kg	und	PROMEDIO	$ 1.500		$ 28.000	$ 54.900	$ 26.000		$ 41.055				$ 26.000	$ 37.489	$ 54.900
Barra de seguridad en acero inoxidable de 36"	Und	PROMEDIO	$ 379.250			$ 362.900	$ 395.600						$ 362.900	$ 379.250	$ 395.600
Tapa en Polipropileno para Carcamo	Und	PROMEDIO	$ 368.700			$ 364.900	$ 372.500						$ 364.900	$ 368.700	$ 372.500
Suministro e instalación de lámina micro perforada de acero galvanizado, con perforaciones redondas al tresbolillo 60°, R2 T3, de 2 mm de diámetro y 3 mm de distancia entre centros de dos perforaciones contiguas, de 2 mm de espesor y con un 40% de la superficie perforada; fijación a estructura metálica mediante soldadura en todo su perímetro.	m2	PROMEDIO	$ 385.000				$ 395.000		$ 375.000				$ 375.000	$ 385.000	$ 395.000
Lamina Calibre de 3/8" de 1.2 x 2.4 mts.	und	PROMEDIO	$ 2.107.700				$ 2.265.400	$ 1.950.000					$ 1.950.000	$ 2.107.700	$ 2.265.400
Platina de 1/4" x 2" de 6 mts.	und	PROMEDIO	$ 124.400				$ 135.800	$ 113.000					$ 113.000	$ 124.400	$ 135.800

Tuberia Galvanizada de 2" de 2.5 mm	m	PROMEDIO	$ 34.272			$ 196.900	$ 215.000	$ 205.000					$ 196.900	$ 205.633	$ 215.000
Tubo RDE 21 de 1"	m	PROMEDIO	$ 6.341				$ 36.600				$ 38.746	$ 38.800	$ 36.600	$ 38.049	$ 38.800
Tubo RDE 21 de 3/4"	m	PROMEDIO	$ 4.526				$ 26.350				$ 27.611	$ 27.500	$ 26.350	$ 27.154	$ 27.611
Tubo RDE 21 de 1/2"	m	PROMEDIO	$ 5.144				$ 30.300				$ 31.228	$ 31.070	$ 30.300	$ 30.866	$ 31.228
Tubo de 1/2" de PVC RDE 13,5	m	PROMEDIO	$ 3.768				$ 23.250				$ 22.283	$ 22.290	$ 22.283	$ 22.608	$ 23.250
válvula de bola 1/2" PVC PRESIÓN	Und	PROMEDIO	$ 13.686				$ 13.800				$ 13.571		$ 13.571	$ 13.686	$ 13.800
Codo 90° PVC de 1/2"	Und	PROMEDIO	$ 1.733				$ 2.200				$ 2.140	$ 860	$ 860	$ 1.733	$ 2.200
Codo 90° PVC de 1"	Und	PROMEDIO	$ 7.525				$ 8.670				$ 11.216	$ 2.690	$ 2.690	$ 7.525	$ 11.216
Buje soldado1"-3/4" de PVC PRESIÓN	Und	PROMEDIO	$ 4.422				$ 3.800				$ 7.806	$ 1.660	$ 1.660	$ 4.422	$ 7.806
Buje soldado 3/4"-1/2" de PVC PRESIÓN	Und	PROMEDIO	$ 2.216				$ 3.800				$ 2.009	$ 840	$ 840	$ 2.216	$ 3.800
Tee 3/4" PVC PRESIÓN	Und	PROMEDIO	$ 3.320				$ 3.600				$ 4.440	$ 1.920	$ 1.920	$ 3.320	$ 4.440
Tee 1/2" PVC PRESIÓN	Und	PROMEDIO	$ 1.965				$ 1.950				$ 2.804	$ 1.140	$ 1.140	$ 1.965	$ 2.804
Collar de derivación 3" x 1/2" PVC	Und	PROMEDIO	$ 25.740				$ 26.400				$ 29.371	$ 21.450	$ 21.450	$ 25.740	$ 29.371
Tubo 1/2" PVC RDE 13	m	PROMEDIO	$ 3.768				$ 23.250				$ 22.283	$ 22.290	$ 22.283	$ 22.608	$ 23.250
Codo 1/2" x 90° PVC SCH 40	Und	PROMEDIO	$ 1.832				$ 2.800				$ 863		$ 863	$ 1.832	$ 2.800
Unión PVC 1/2" SCH 40	Und	PROMEDIO	$ 1.676				$ 2.800				$ 551		$ 551	$ 1.676	$ 2.800
Adaptador macho 1/2" PVC SCH 40	Und	PROMEDIO	$ 1.597				$ 2.600				$ 594		$ 594	$ 1.597	$ 2.600
Cinta teflón 1/2"	rollo	PROMEDIO	$ 2.775			$ 2.350	$ 3.200						$ 2.350	$ 2.775	$ 3.200
Codo galvanizado 1/2" x 90° roscado	Und	PROMEDIO	$ 11.025			$ 10.850	$ 11.200						$ 10.850	$ 11.025	$ 11.200
Llave de chorro en bronce 1/2"	Und	PROMEDIO	$ 31.450			$ 30.900	$ 32.000						$ 30.900	$ 31.450	$ 32.000
Medidor de flujo tipo mecánico de 1/2"	Und	PROMEDIO	$ 250.000		$ 250.000								$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000
Caja de medidor (22x42x48)	Und	PROMEDIO	$ 130.000		$ 130.000								$ 130.000	$ 130.000	$ 130.000

Bomba centrífuga de eje horizontal de succión negativa, descarga 1 1/2" (Incluye tanque hidroneumático + accesorios)	Und	PROMEDIO	$ 18.865.500			$ 18.501.000		$ 19.230.000						$ 18.501.000	$ 18.865.500	$ 19.230.000
Tanque de poliester reforzado en fibra de vidrio (PRFV)//Vol=30 m3//Dimensiones: Diámetro=2,90 m; H=5,42 m	Und	PROMEDIO	$ 33.223.387			$ 32.826.774		$ 33.620.000						$ 32.826.774	$ 33.223.387	$ 33.620.000
Sanitario (Incluye entrada superior con fluxómetro)	Und	PROMEDIO	$ 627.400				$ 599.900	$ 654.900						$ 599.900	$ 627.400	$ 654.900
Grifería para lavamanos ahorrador	Und	PROMEDIO	$ 43.950				$ 62.900	$ 25.000						$ 25.000	$ 43.950	$ 62.900
Orinal tipo Económico	Und	PROMEDIO	$ 480.450				$ 525.900	$ 435.000						$ 435.000	$ 480.450	$ 525.900
Tubería de 4" de PVC Sanitaria	m	PROMEDIO	$ 35.419					$ 218.000				$ 209.648	$ 209.900	$ 209.648	$ 212.516	$ 218.000
Tubería de 2" de PVC Sanitaria	m	PROMEDIO	$ 16.556					$ 98.300				$ 99.802	$ 99.900	$ 98.300	$ 99.334	$ 99.900
Tubo PVC sanitaria de 1.1/2"	m	PROMEDIO	$ 13.416									$ 80.497	$ 80.500	$ 80.497	$ 80.499	$ 80.500
Tubo sanitario de 8" de PVC CORRUGADA	m	PROMEDIO	$ 67.137					$ 403.000				$ 402.559	$ 402.900	$ 402.559	$ 402.820	$ 403.000
Tubo sanitario de 6" de PVC CORRUGADA	m	PROMEDIO	$ 46.811					$ 278.000				$ 281.608	$ 282.990	$ 278.000	$ 280.866	$ 282.990
Tubo Sanitario de 6" de PVC	m	PROMEDIO	$ 72.657					$ 428.000				$ 439.926	$ 439.900	$ 428.000	$ 435.942	$ 439.926
Codo 90° PVC SANT de 4"	Und	PROMEDIO	$ 19.880					$ 19.800				$ 17.859	$ 21.980	$ 17.859	$ 19.880	$ 21.980
Codo 90° PVC SANT de 2"	Und	PROMEDIO	$ 5.673					$ 6.100				$ 5.468	$ 5.450	$ 5.450	$ 5.673	$ 6.100
Codo 90° PVC SANT de 1 1/2"	Und	PROMEDIO	$ 4.544					$ 4.420				$ 4.622	$ 4.590	$ 4.420	$ 4.544	$ 4.622
Codo 45° PVC SANT de 1 1/2"	Und	PROMEDIO	$ 4.332					$ 4.230				$ 4.376	$ 4.390	$ 4.230	$ 4.332	$ 4.390
Codo 45° PVC SANT de 2"	Und	PROMEDIO	$ 5.229					$ 5.100				$ 5.308	$ 5.280	$ 5.100	$ 5.229	$ 5.308
Codo 45° PVC SANT de 4"	Und	PROMEDIO	$ 19.491					$ 18.700				$ 20.092	$ 19.680	$ 18.700	$ 19.491	$ 20.092
Codo 90° Sanitario de 6"	Und	PROMEDIO	$ 145.889					$ 135.600				$ 151.167	$ 150.900	$ 135.600	$ 145.889	$ 151.167
Yee PVC SANT de 2" x 2"	Und	PROMEDIO	$ 10.524					$ 11.200				$ 10.172	$ 10.200	$ 10.172	$ 10.524	$ 11.200
Yee PVC SANT de 4" x 4"	Und	PROMEDIO	$ 34.976					$ 32.320				$ 36.357	$ 36.250	$ 32.320	$ 34.976	$ 36.357
Yee PVC SANT de 4" x 2"	Und	PROMEDIO	$ 31.516					$ 32.140				$ 31.209	$ 31.200	$ 31.200	$ 31.516	$ 32.140

Brida de 4"	und	PROMEDIO	$ 58.362								$ 58.362		$ 58.362	$ 58.362	$ 58.362	$ 58.362	$ 58.362
Buje soldado PVC SANT de 4" x 2"	Und	PROMEDIO	$ 13.072				$ 12.700				$ 13.267	$ 13.250	$ 12.700	$ 13.072	$ 13.267	$ 13.250	$ 13.267
Buje soldado PVC SANT de 2" x 1/2"	Und	PROMEDIO	$ 4.140				$ 5.500				$ 3.469	$ 3.450	$ 3.450	$ 4.140	$ 3.469	$ 3.450	$ 5.500
Sifón 180° PVC SANIT	Und	PROMEDIO	$ 10.872				$ 9.500		$ 14.500		$ 7.338	$ 12.150	$ 7.338	$ 10.872	$ 7.338	$ 14.500	
Unión Sanitaria de 6"	Und	PROMEDIO	$ 44.399				$ 42.750				$ 45.198	$ 45.250	$ 42.750	$ 44.399	$ 45.198	$ 45.250	
Soldadura liquida de PVC 1/4	Und	PROMEDIO	$ 146.535								$ 146.569	$ 146.500	$ 146.500	$ 146.535	$ 146.569	$ 146.569	
Soldadura liquida (1/128) galon	und	PROMEDIO	$ 8.545								$ 8.099	$ 8.990	$ 8.099	$ 8.545	$ 8.099	$ 8.990	
Limpiador removedor 28 Gms (1/128)	und	PROMEDIO	$ 4.346								$ 4.352	$ 4.340	$ 4.340	$ 4.346	$ 4.352	$ 4.352	
Canaleta en Lamina Galvanizada Cal. 22	m	PROMEDIO	$ 101.500		$ 105.000		$ 98.000						$ 98.000	$ 101.500	$ 105.000		
Soporte Canal en Angulo de 2" x 1/8"	Und	MAXIMO	$ 74.800		$ 74.800	$ 66.400							$ 66.400	$ 70.600	$ 74.800		
Unión Canaleta en Lamina Galvanizada Cal.22	Und	PROMEDIO	$ 20.075		$ 21.650		$ 18.500						$ 18.500	$ 20.075	$ 21.650		
Union Bajante canaleta en Lamina Galvanizada Cal.22	Und	PROMEDIO	$ 19.825		$ 20.300		$ 19.350						$ 19.350	$ 19.825	$ 20.300		
División Para Baños en Acero Inoxidable Cal. 20	m2	PROMEDIO	$ 1.006.000		$ 1.052.000		$ 960.000						$ 960.000	$ 1.006.000	$ 1.052.000		
Puerta de 2.0 x 0.70 mts, en Aluminio Gris Plata	Und	PROMEDIO	$ 815.000		$ 780.000		$ 850.000						$ 780.000	$ 815.000	$ 850.000		
Puerta de 2.0 x 0.90 mts, en Aluminio Gris Plata	Und	PROMEDIO	$ 1.050.000		$ 980.000		$ 1.120.000						$ 980.000	$ 1.050.000	$ 1.120.000		
Puerta de 2.0 x 1.0 mts, en Aluminio Gris Plata	Und	PROMEDIO	$ 1.154.000		$ 1.100.000		$ 1.208.000						$ 1.100.000	$ 1.154.000	$ 1.208.000		
PERFIL METALICO IPE	Und	PROMEDIO	$ 1.997.383			$ 1.806.100		$ 2.138.000		$ 2.048.048			$ 1.806.100	$ 1.997.383	$ 2.138.000		
PERFIL C PHR 160 x 60 x 2.5 mm. de 6 mts	Und	PROMEDIO	$ 284.139			$ 283.900	$ 295.300	$ 287.200		$ 270.157			$ 270.157	$ 284.139	$ 295.300		
PERFIL METALICO HEA 240	Und	PROMEDIO	$ 2.919.539				$ 2.855.600	$ 3.180.500	$ 2.225.300	$ 3.416.754			$ 2.225.300	$ 2.919.539	$ 3.416.754		
TUBERIA CUADRADA PTE - PTS 60 x 60 x 2.5 mm	Und	PROMEDIO	$ 261.023			$ 241.350	$ 273.400	$ 268.320					$ 241.350	$ 261.023	$ 273.400		
TEJA TERMOACUSTICA UPVC DE 5.9 X 1.05 2.5 mm.	m2	PROMEDIO	$ 150.718			$ 149.136	$ 152.300						$ 149.136	$ 150.718	$ 152.300		
													$ 0				

MATERIALES PETREOS Y SIMILARES						MUNICIPIO DE NECHI	CONAMBIEN SAS	INVIAS								
Arena Lavada	m3	PROMEDIO	$ 54.427			$ 55.000,00	$ 47.600,00	$ 60.682,00						$ 47.600	$ 54.427	$ 60.682
Triturado 3/4"	m3	PROMEDIO	$ 79.183			$ 65.000,00	$ 65.450,00	$ 107.100,00						$ 65.000	$ 79.183	$ 107.100
Triturado 1/2"	m3	PROMEDIO	$ 79.183			$ 65.000,00	$ 65.450,00	$ 107.100,00						$ 65.000	$ 79.183	$ 107.100
Triturado 1"	m3	PROMEDIO	$ 79.183			$ 65.000,00	$ 65.450,00	$ 107.100,00						$ 65.000	$ 79.183	$ 107.100
Gravilla lavada	m3	PROMEDIO	$ 56.775			$ 60.000,00	$ 53.550,00							$ 53.550	$ 56.775	$ 60.000
Sub base granular Clase C	m3	PROMEDIO	$ 58.162			$ 65.000,00	$ 59.500,00	$ 49.985,00						$ 49.985	$ 58.162	$ 65.000
Material de recebo	m3	PROMEDIO	$ 31.598			$ 32.000,00		$ 31.195,00						$ 31.195	$ 31.598	$ 32.000
Piedra rajón o para cimiento	m3	MAXIMO	$ 120.000			$ 120.000,00	$ 53.550,00	$ 82.775,00						$ 53.550	$ 85.442	$ 120.000
Piedra para placa huella	m3	PROMEDIO	$ 85.442			$ 120.000,00	$ 53.550,00	$ 82.775,00						$ 53.550	$ 85.442	$ 120.000
Material Limo Arenoso	m3	MAXIMO	$ 32.000			$ 32.000								$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000
Arena de trituración y/o arena natural	m3	MAXIMO	$ 60.000			$ 60.000		$ 36.168							$ 48.084	$ 60.000
Agua	lts	MAXIMO	$ 20			$ 20								$ 20	$ 20	$ 20
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO						MUNICIPIO DE NECHI	INVIAS	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS								
Taco Metálico	Día	PROMEDIO	$ 2.500			$ 2.500								$ 2.500	$ 2.500	$ 2.500
Andamio Tramo Completo 1.5x1.5	Día	PROMEDIO	$ 3.800			$ 3.800								$ 3.800	$ 3.800	$ 3.800
Equipo de soldadura 250 AMP	Hora	PROMEDIO	$ 14.536				$ 14.536							$ 14.536	$ 14.536	$ 14.536
Equipo de pintura (Compresor). Presión máxima de trabajo 7 HP	Hora	PROMEDIO	$ 14.750				$ 14.750							$ 14.750	$ 14.750	$ 14.750
MATERIALES ELÉCTRICOS						HOMECENTER	PAVCO	MUNDO ELÉCTRICO	ELECTRINECHI							
Tablero 12 Ctos, Monofásico 4 hilos	und	PROMEDIO	$ 172.200			$ 169.900		$ 166.700	$ 180.000					$ 166.700	$ 172.200	$ 180.000
Cable No 10	m	PROMEDIO	$ 4.452			$ 4.429		$ 4.127	$ 4.800					$ 4.127	$ 4.452	$ 4.800

Cable No 8	m	PROMEDIO	$ 6.964		$ 6.449		$ 6.642	$ 7.800					$ 6.449	$ 6.964	$ 7.800
Cable No 4	m	PROMEDIO	$ 20.576				$ 21.651	$ 19.500					$ 19.500	$ 20.576	$ 21.651
TUBO PVC - DB DE 1" de 3 mts.	und	PROMEDIO	$ 13.899			$ 15.197	$ 13.500	$ 13.000					$ 13.000	$ 13.899	$ 15.197
CURVA PVC 1"	und	PROMEDIO	$ 2.714			$ 4.842	$ 1.700	$ 1.600					$ 1.600	$ 2.714	$ 4.842
TUBO PVC - DB DE 2" de 3 mts.	und	PROMEDIO	$ 30.712			$ 46.035	$ 23.600	$ 22.500					$ 22.500	$ 30.712	$ 46.035
CURVA PVC 2"	und	PROMEDIO	$ 11.526			$ 22.778	$ 6.300	$ 5.500					$ 5.500	$ 11.526	$ 22.778
TUBO PVC DE 3/4" de 3 mts.	und	PROMEDIO	$ 9.741		$ 10.500	$ 10.965	$ 8.500	$ 9.000					$ 8.500	$ 9.741	$ 10.965
CURVA PVC DE 3/4"	und	PROMEDIO	$ 2.851		$ 3.700	$ 2.555	$ 2.400	$ 2.750					$ 2.400	$ 2.851	$ 3.700
ADAPTADOR PVC DE 3/4"	und	PROMEDIO	$ 706			$ 819	$ 600	$ 700					$ 600	$ 706	$ 819
CAJA PVC 2X4	und	PROMEDIO	$ 6.300		$ 6.900		$ 5.800	$ 6.200					$ 5.800	$ 6.300	$ 6.900
TOMA DOBLE GFCI	und	PROMEDIO	$ 82.733		$ 159.900		$ 43.300	$ 45.000					$ 43.300	$ 82.733	$ 159.900
CINTA VINILO NEGRA	rollo	PROMEDIO	$ 10.750				$ 10.500	$ 11.000					$ 10.500	$ 10.750	$ 11.000
CINTA VINILO NARANJA	rollo	PROMEDIO	$ 8.750				$ 8.500	$ 9.000					$ 8.500	$ 8.750	$ 9.000
TUBO EMT DE 3/4"	und	PROMEDIO	$ 26.567		$ 26.900		$ 25.800	$ 27.000					$ 25.800	$ 26.567	$ 27.000
CURVA EMT DE 3/4"	und	PROMEDIO	$ 6.500		$ 14.600		$ 2.400	$ 2.500					$ 2.400	$ 6.500	$ 14.600
UNION EMT DE 3/4"	und	PROMEDIO	$ 2.067		$ 2.500		$ 1.800	$ 1.900					$ 1.800	$ 2.067	$ 2.500
Tuberia EMT de 1"	und	PROMEDIO	$ 37.800		$ 37.900		$ 37.500	$ 38.000					$ 37.500	$ 37.800	$ 38.000
CAJA METÁLICA 12X12X5	und	PROMEDIO	$ 19.233		$ 19.900		$ 18.500	$ 19.300					$ 18.500	$ 19.233	$ 19.900
INTERRUPTOR SENCILLO	und	PROMEDIO	$ 20.333		$ 20.900		$ 18.500	$ 21.600					$ 18.500	$ 20.333	$ 21.600
INTERRUPTOR DOBLE	und	PROMEDIO	$ 27.200		$ 29.900		$ 25.700	$ 26.000					$ 25.700	$ 27.200	$ 29.900
INTERRUPTOR TRIPLE	und	PROMEDIO	$ 36.367		$ 37.900		$ 35.000	$ 36.200					$ 35.000	$ 36.367	$ 37.900
Luminaria Tipo Led 80 W	und	PROMEDIO	$ 280.000					$ 280.000					$ 280.000	$ 280.000	$ 280.000

Prensa estopa	und	PROMEDIO	$ 3.500				$ 3.800	$ 3.200					$ 3.200	$ 3.500	$ 3.800
Cable Encauchetado 3x16	m	PROMEDIO	$ 7.581				$ 7.162	$ 8.000					$ 7.162	$ 7.581	$ 8.000
PANEL RD 30W DL	und	PROMEDIO	$ 38.925				$ 38.500	$ 39.350					$ 38.500	$ 38.925	$ 39.350
LED WALLPACK 30W NW UL	und	PROMEDIO	$ 230.000					$ 230.000					$ 230.000	$ 230.000	$ 230.000
Cable cobre 1xNo12 AWG	m	PROMEDIO	$ 2.883				$ 2.965	$ 2.800					$ 2.800	$ 2.883	$ 2.965
Caja Metalica de paso 20x20 cm	und	PROMEDIO	$ 131.600		$ 135.200			$ 128.000					$ 128.000	$ 131.600	$ 135.200
POSTE DE FIBRA 18 M	und	PROMEDIO	$ 11.450.000					$ 11.450.000					$ 11.450.000	$ 11.450.000	$ 11.450.000
REFLECTOR LED 432 - 920W	und	PROMEDIO	$ 4.800.000					$ 4.800.000					$ 4.800.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000
CABLE ENCAUCHETADO 3X10AWG	m	PROMEDIO	$ 20.740				$ 20.479	$ 21.000					$ 20.479	$ 20.740	$ 21.000
GABINETE CONTROL ILUMINACIÓN	und	PROMEDIO	$ 3.000.000					$ 3.000.000					$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
TOTALIZADOR 75A	und	PROMEDIO	$ 402.500				$ 405.000	$ 400.000					$ 400.000	$ 402.500	$ 405.000
BREAKER 40A	und	PROMEDIO	$ 22.183		$ 19.350		$ 23.200	$ 24.000					$ 19.350	$ 22.183	$ 24.000
CONTACTORES	und	PROMEDIO	$ 50.000					$ 50.000					$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
GABINETE CONTROL PRINCIPAL	und	PROMEDIO	$ 2.250.000					$ 2.250.000					$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000
TOTALIZADOR INDUSTRIAL 200A	und	PROMEDIO	$ 410.500				$ 420.000	$ 401.000					$ 401.000	$ 410.500	$ 420.000
TOTALIZADOR INDUSTRIAL 70A	und	PROMEDIO	$ 168.950				$ 167.900	$ 170.000					$ 167.900	$ 168.950	$ 170.000
TOTALIZADOR INDUSTRIAL 90A	und	PROMEDIO	$ 288.250				$ 286.500	$ 290.000					$ 286.500	$ 288.250	$ 290.000
Transformador de 37,5 KVA monofásico en aceite 13200/220/127.	und	PROMEDIO	$ 14.800.000					$ 14.800.000					$ 14.800.000	$ 14.800.000	$ 14.800.000
Terminal bimetálica 250 MCM	und	PROMEDIO	$ 24.000					$ 24.000					$ 24.000	$ 24.000	$ 24.000
Terminal bimetálica 4/0	und	PROMEDIO	$ 14.550				$ 14.100	$ 15.000					$ 14.100	$ 14.550	$ 15.000
Terminal bimetálica 1/0	und	PROMEDIO	$ 36.000				$ 36.200	$ 35.800					$ 35.800	$ 36.000	$ 36.200
Cortacircuitos primario de 15 KV - 10 KA	und	PROMEDIO	$ 317.250				$ 324.500	$ 310.000					$ 310.000	$ 317.250	$ 324.500

Descargadore de sobretensión tipo distribución de 12KV - 10KA	und	PROMEDIO	$ 180.000					$ 180.000					$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000
Cable N°250 MCM THWN	m	PROMEDIO	$ 17.000				$ 17.200	$ 16.800					$ 16.800	$ 17.000	$ 17.200
Cable N°4/0 THWN	m	PROMEDIO	$ 14.500					$ 14.500					$ 14.500	$ 14.500	$ 14.500
Cable N°1/0 THWN	m	PROMEDIO	$ 48.750				$ 48.000	$ 49.500					$ 48.000	$ 48.750	$ 49.500
TUBO IMC DE 3"	und	PROMEDIO	$ 567.175				$ 572.800	$ 561.550					$ 561.550	$ 567.175	$ 572.800
CURVA IMC DE 3/4"	und	PROMEDIO	$ 77.000				$ 79.000	$ 75.000					$ 75.000	$ 77.000	$ 79.000
CAPACETE DE 3"	und	PROMEDIO	$ 217.200				$ 214.400	$ 220.000					$ 214.400	$ 217.200	$ 220.000
TRANSFORMADOR DE CORRIENTE PARA MEDIDA 5/5A CLASE 0.5S 2.5VA 17.5KV	und	PROMEDIO	$ 3.900.000					$ 3.900.000					$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000
CRUCETA METALICA 2400MM 3" X 3" X 1/4"	und	PROMEDIO	$ 219.450				$ 218.900	$ 220.000					$ 218.900	$ 219.450	$ 220.000
DIAGONAL METALICA EN V 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" 48"	und	PROMEDIO	$ 60.000				$ 60.000						$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000
ANILLO O COLLARIN DE 180MM	und	PROMEDIO	$ 29.500				$ 29.000	$ 30.000					$ 29.000	$ 29.500	$ 30.000
CABLE COBRE THW # 8	m	PROMEDIO	$ 8.000					$ 8.000					$ 8.000	$ 8.000	$ 8.000
TRANSFORMADOR DE POTENCIAL PARA MEDIDA 13.2KV/ (raíz 3) 120V/(raíz 3) CLASE 0.5 5VA 17.5KV	und	PROMEDIO	$ 3.900.000					$ 3.900.000					$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000
Gabinete de Medida directa 37.5 kva Trifásico Incluye barra neutro y tierra, entrada de 1" para cables	und	PROMEDIO	$ 3.000.000					$ 3.000.000					$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Medidor de energía activa y reactiva 3F, 4H, 5(60)A, 3x240/120 V Activa clase 1, Reactiva clase 2	und	PROMEDIO	$ 1.900.000					$ 1.900.000					$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000
VARILLA COPERWELD 2.4 M, COBRE POLO A TIERRA	und	PROMEDIO	$ 301.700		$ 214.900		$ 350.200	$ 340.000					$ 214.900	$ 301.700	$ 350.200
GRAPA VARILLA COPERWELL 2.40 MTS COBRE	UND	PROMEDIO	$ 12.400				$ 12.400						$ 12.400	$ 12.400	$ 12.400
SOLDADURA EXOTERMINCA	und	PROMEDIO	$ 362.500				$ 375.000	$ 350.000					$ 350.000	$ 362.500	$ 375.000
CABLE 1/0 DESNUDO	m	PROMEDIO	$ 35.600					$ 35.600					$ 35.600	$ 35.600	$ 35.600
CONECTOR 10-10	und	PROMEDIO	$ 9.600				$ 9.200	$ 10.000					$ 9.200	$ 9.600	$ 10.000
CABLE 8 mm Aluminio	m	PROMEDIO	$ 8.550				$ 8.800	$ 8.300					$ 8.300	$ 8.550	$ 8.800

Modulo LP 550	und	PROMEDIO	$ 2.100.000						$ 2.100.000					$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000
Modulo solar fotovoltaico Monoperc Tiger Jinko 580Wp Neo 72HL4-V	und	PROMEDIO	$ 792.000						$ 792.000					$ 792.000	$ 792.000	$ 792.000
Microinversor Hoymiles HMS-2000-4T	und	PROMEDIO	$ 1.510.000						$ 1.510.000					$ 1.510.000	$ 1.510.000	$ 1.510.000
Cable Troncal Hoymiles AC trunk cable_20T_20L_10AWG-2,2M	m	PROMEDIO	$ 202.500						$ 202.500					$ 202.500	$ 202.500	$ 202.500
End Cap Hoymiles AC trunk cable	m	PROMEDIO	$ 72.608						$ 72.608					$ 72.608	$ 72.608	$ 72.608
Conector Hoymiles AC trunk cable	und	PROMEDIO	$ 75.908						$ 75.908					$ 75.908	$ 75.908	$ 75.908
Sistema de monitoreo Online DTU WIFI W100	und	PROMEDIO	$ 918.043						$ 918.043					$ 918.043	$ 918.043	$ 918.043
Cable Encauchetado 2x10+10 AWG Cu THWN	m	PROMEDIO	$ 16.500						$ 16.500					$ 16.500	$ 16.500	$ 16.500
Marco y tapa caja inspeccion de 0.60 x 0.60 cm. (marco en ángulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16", tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).	und	PROMEDIO	$ 195.000						$ 195.000						$ 195.000	$ 195.000
Estructura en aluminio para fijación de paneles solares, incluye accesorios, uniones, Endclamp, Midclamp, GroundClamp, Gclamp, L, Tornillos	und	PROMEDIO	$ 4.303.904						$ 4.303.904					$ 4.303.904	$ 4.303.904	$ 4.303.904
Breaker Bipolar 2x30A	und	PROMEDIO	$ 86.450					$ 92.900	$ 80.000					$ 80.000	$ 86.450	$ 92.900
ALURACK ESTRUCTURA ENCLAMP 3.5 CM	und	PROMEDIO	$ 6.600						$ 6.600					$ 6.600	$ 6.600	$ 6.600
ALURACK ESTRUCTURA MCLAMP 3.5 CM	und	PROMEDIO	$ 6.600						$ 6.600					$ 6.600	$ 6.600	$ 6.600
ALURACK ESTRUCTURA MRAIL 4.15 METROS	und	PROMEDIO	$ 135.000						$ 135.000					$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000
ALURACK ESTRUCTURA MRAIL 3.20 METROS	und	PROMEDIO	$ 98.000						$ 98.000					$ 98.000	$ 98.000	$ 98.000
ALURACK ESTRUCTURA L	und	PROMEDIO	$ 8.600						$ 8.600					$ 8.600	$ 8.600	$ 8.600
ALURACK ESTRUCTURA GROUND CLAMP	und	PROMEDIO	$ 8.600						$ 8.600					$ 8.600	$ 8.600	$ 8.600
ALURACK ESTRUCTURA UNION PERFIL DE 20	und	PROMEDIO	$ 4.600						$ 4.600					$ 4.600	$ 4.600	$ 4.600
ALURACK ESTRUCTURA TORNILLO M8 X 25	und	PROMEDIO	$ 980						$ 980					$ 980	$ 980	$ 980
HOYMILES AC TRUNK END CAP	und	PROMEDIO	$ 25.000						$ 25.000					$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000

HOYMILES DATA TRANSFER UNIT DTU-LITE-S	und	PROMEDIO	$ 490.000						$ 490.000					$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000
HOYMILES AC TRUNK CONNECTOR	und	PROMEDIO	$ 65.000						$ 65.000					$ 65.000	$ 65.000	$ 65.000
HOYMILES AC TRUNK CONNECTOR UNLOCK	und	PROMEDIO	$ 25.000						$ 25.000					$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000
HOYMILES AC TRUNK PORT DISCONNECT	und	PROMEDIO	$ 25.000						$ 25.000						$ 25.000	$ 25.000

A.1 Aspecto técnico

Construcción de sala abierta para danza, zona urbana del municipio de Nechí, departamento de Antioquia, para desarrollar durante un periodo de un (1) mes, equivalentes a treinta (30) días calendarios.

La ejecución del contrato requiere conocimientos especializados en construcción y coordinación de diferentes actividades.

El contratista deberá contar con:

- Director o residente de obra.
- Técnico SISO
- Personal operativo.
- Maestros de obra.
- Oficiales.
- Ayudantes.
- Personal competente para estructuras de concreto.
- Personal competente para estructuras metálicas.
- Personal competente para cubiertas.
- Personal competente para obra blanca.
- Equipos y herramientas adecuados.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a los diseños, especificaciones, planos y normas técnicas aplicables. La entidad deberá verificar mediante la supervisión el cumplimiento de las condiciones de calidad.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto corresponde a una obra de construcción de infraestructura social, específicamente destinada al desarrollo de actividades culturales y de danza.

La ejecución requiere conocimientos y experiencia en:

1. Localización y replanteo.
2. Excavaciones.
3. Manejo de materiales de excavación.
4. Construcción de cimentaciones.
5. Construcción de zapatas.
6. Construcción de pedestales.
7. Construcción de vigas de cimentación.
8. Colocación de acero de refuerzo.
9. Colocación de concreto.
10. Construcción de mampostería.
11. Construcción de placa de contrapiso.
12. Instalación de malla electrosoldada.

13. Construcción de vigas de amarre.
14. Fabricación y montaje de estructuras metálicas.
15. Soldadura.
16. Aplicación de sistemas anticorrosivos.
17. Montaje de cerchas.
18. Instalación de cubierta metálica.
19. Instalación de pisos.
20. Manejo de obra y control de calidad.

La complejidad técnica del proyecto no radica exclusivamente en la ejecución individual de cada actividad, sino en la correcta articulación de las diferentes especialidades para obtener una infraestructura estable, segura, durable y funcional.

La estructura metálica deberá estar adecuadamente anclada a los pedestales de concreto y deberá cumplir las condiciones de resistencia, estabilidad y durabilidad establecidas en los diseños.

Las obras de concreto deberán cumplir las resistencias especificadas, incluyendo controles de calidad, manejo adecuado de formaletas, vibrado, curado y protección.

Los materiales de mampostería deberán ser adecuados para el uso previsto y colocados garantizando alineamiento, nivelación, trabazón y estabilidad.

La cubierta deberá instalarse garantizando las condiciones de pendiente, fijación, traslapo y estanqueidad necesarias.

Los acabados de piso deberán ser adecuados para el uso previsto, particularmente considerando que el espacio será utilizado para actividades de danza. Por esta razón, la cerámica deberá presentar características apropiadas de resistencia, seguridad y comportamiento frente al tránsito peatonal.

El contratista deberá contar con personal idóneo y suficiente para garantizar el cumplimiento del cronograma y de las condiciones técnicas establecidas.

A.2 Aspecto regulatorio

El proceso contractual estará sujeto al marco normativo colombiano aplicable a la contratación estatal y a la ejecución de obras públicas.

Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran:

Régimen de contratación estatal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 2022 de 2020 – modificación del artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y disposiciones relacionadas con los Documentos Tipo.
- Ley 1882 de 2018, en lo que resulte aplicable.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriores.

La Ley 1150 de 2007 contempla la contratación de menor cuantía como causal de selección abreviada y determina sus límites en función del presupuesto anual de la entidad estatal.

El procedimiento específico de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se encuentra desarrollado, entre otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que contempla la manifestación de interés y las reglas correspondientes a esta modalidad.

Documentos Tipo

Para el presente proceso deberán aplicarse los Documentos Tipo para Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social, versión vigente.

De manera específica, deberán aplicarse los documentos complementarios correspondientes al Sector Cultura, Recreación y Deporte, teniendo en cuenta que el proyecto corresponde a la construcción de infraestructura destinada al desarrollo de actividades de danza.

La Resolución 540 de 2025 adopta estos documentos y establece que la Matriz 1 – Experiencia Sector Cultura, Recreación y Deporte debe utilizarse conjuntamente con el Documento Base, formatos, anexos y formularios correspondientes.

La Matriz del sector Cultura, Recreación y Deporte contempla, entre otros, proyectos de infraestructura cultural e infraestructura recreo-deportiva, por lo que la Entidad deberá identificar en la matriz vigente la actividad que corresponda al objeto y alcance específico del proyecto para establecer los requisitos de experiencia habilitante.

Normativa técnica de construcción

La ejecución de las obras deberá observar, según corresponda:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus modificaciones y actualizaciones vigentes.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables a los materiales y sistemas constructivos.
- Normas aplicables al concreto estructural.
- Normas aplicables al acero de refuerzo.
- Normas aplicables a estructuras metálicas.
- Normas aplicables a unidades de mampostería.
- Normas aplicables a cubiertas y materiales de construcción.
- Normas aplicables a pisos y revestimientos.
- Especificaciones de los fabricantes.
- Normas de seguridad industrial aplicables a las actividades de construcción.

Seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo las disposiciones aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y a las actividades de alto riesgo que se desarrollen durante la ejecución.

En particular, deberán adoptarse medidas para:

- Trabajo en alturas.
- Montaje de estructuras metálicas.

- Soldadura.
- Manipulación de cargas.
- Excavaciones.
- Manejo de herramientas y equipos.
- Uso de elementos de protección personal.
- Señalización.
- Control de acceso.
- Prevención de accidentes.

Normativa ambiental

El contratista deberá cumplir la legislación ambiental aplicable y adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de la ejecución de las obras.

Deberá realizarse un adecuado manejo de:

- Material sobrante de excavación.
- Residuos de construcción y demolición, cuando se generen.
- Residuos ordinarios.
- Materiales sobrantes.
- Envases y residuos de pinturas.
- Aceites y combustibles.
- Ruido.
- Emisiones de polvo.
- Transporte y disposición de materiales.

La disposición de materiales provenientes de excavación deberá realizarse en sitios autorizados o técnicamente adecuados conforme a la normativa aplicable y a las instrucciones de la Entidad.

Accesibilidad y seguridad de los usuarios

El proyecto deberá ejecutarse procurando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y circulación para los usuarios, de acuerdo con las características de la infraestructura y las normas aplicables.

Los elementos constructivos deberán garantizar que las superficies destinadas al tránsito peatonal sean estables y seguras.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

2. ¿Quién presta el servicio?: El mercado nacional y regional cuenta con diferentes agentes económicos capaces de ejecutar obras civiles de características similares. Para el presente proceso pueden participar:
   - Personas naturales con establecimiento de comercio cuando corresponda.
   - Personas jurídicas.
   - Consorcios.
   - Uniones temporales.
   - MIPYMES que acrediten las condiciones exigidas.
   - Empresas especializadas en construcción.

La entidad establecerá en el pliego de condiciones requisitos proporcionales al objeto, valor, complejidad y riesgos del contrato, evitando exigencias que restrinjan injustificadamente la participación.



¿A qué nivel de precios se el servicio?:

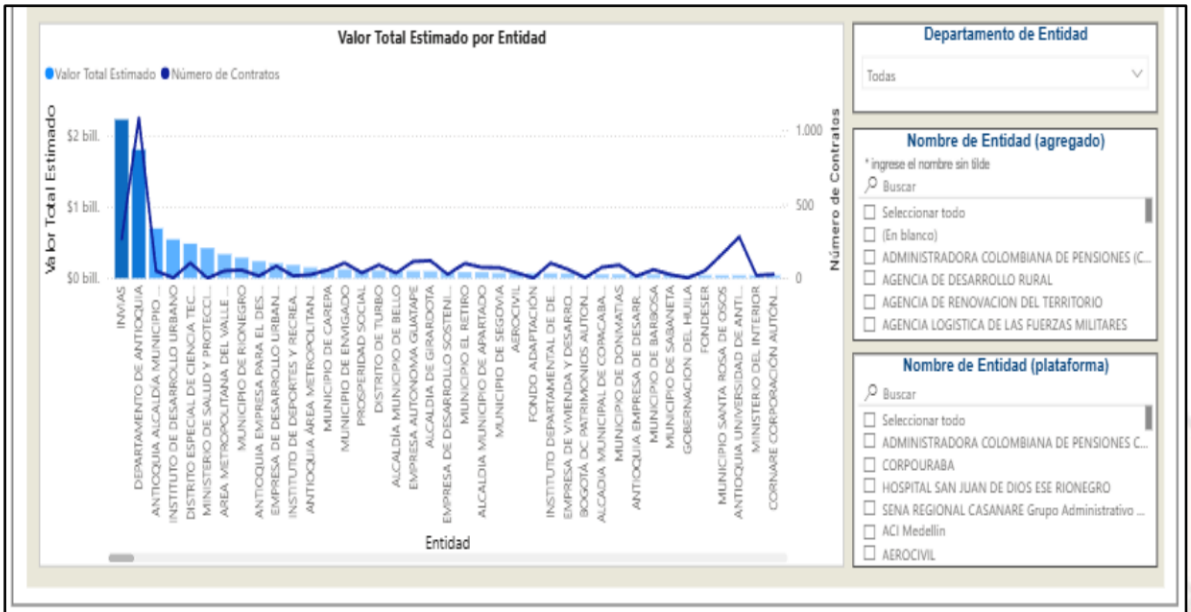

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1391	$277.577.361.956	2,15%	2083	$1.295.018.955.140	10,04%	1382
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	11	$460.866.030	0,00%	45	$38.627.609.119	0,30%	41
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	104	$97.543.503.098	0,76%	197	$451.726.887.249	3,50%	97
7214 - Servicios de construcción pesada	373	$1.042.243.770.471	8,08%	768	$2.587.676.823.163	20,06%	581
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	367	$81.965.404.161	0,64%	460	$187.424.762.286	1,45%	425
Total	**2246**	**$1.499.790.905.716**	**11,62%**	**3553**	**$4.560.475.036.957**	**35,35%**	**2526**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCIÓN DE SALA ABIERTA PARA DANZA, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				**PRELIMINARES**				
	1.1			Suministro e Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde con una altura de 2,1 m. y estructura en larguero común de 2"x2". Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela , excavación manual en cualquier material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	43,43	$ 60.032,00	$ 2.607.190
Subtotal								**$ 2.607.190**
2				**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
	2.1			EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	M3	6,98	$ 93.213,00	$ 650.888
	2.2			LLENOS EN MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO, compactados manualmente en capas de 5 a 10 cms hasta obtener uan densidad del 95%. Incluye el suministro, transporte, colocación del material de préstamo seleccionado, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.	M3	6,05	$ 179.604,00	$ 1.087.495
Subtotal								**$ 1.738.383**
3				**ACEROS Y CONCRETOS**				

	3.1			Suministro, corte, figurado, armado y colocación de ACERO DE REFUERZO de fy = 420 Mpa (60000psi),(columnetas, muros, vigas inferiores y vigas de amarre, incluye amarres en alambre recocido.	Kg	457,66	$ 16.662,00	$ 7.625.540
	3.2			Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 84. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	M2	60,55	$ 19.072,00	$ 1.154.802
	3.3			Colocación de concreto de 14 Mpa para SOLADO, con un espesor de 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	M2	5,12	$ 54.206,00	$ 277.535
	3.4			Suministro e instalación de concreto de ZAPATAS, PEDESTALES, VIGAS DE CIMENTACIÓN, VIGAS DE AMARRE PARA MUROS, resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	M3	6,35	$ 1.529.544,00	$ 9.713.400
	3.5			Suministro e instalación de PLACA DE CONTRAPISO ACABADO RÚSTICO en concreto resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.) No incluye refuerzo	M2	60,55	$ 166.014,00	$ 10.052.081
Subtotal								**$ 28.823.357**
4				**MAMPOSTERÍA, REVOQUE, ESTUCO Y PINTURA**				
	4.1			Construcción muros de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.09*0.19*0.39 M, para revocar. Cumpliendo con norma NTC 4205. Incluye mortero de pega 1:4, trabas, machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fábrica, encorozados, áticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se está midiendo. Todos los cortes serán realizados a máquina. (Según norma Inontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34).	M2	6,28	$ 153.023,00	$ 960.831
Subtotal								**$ 960.831**
5				**CUBIERTA Y CIELO RASO**				

	5.1			Suministro, transporte e instalación de estructura metálica para soporte de cubierta, incluye pintura acabado de la estructura metálica, (ángulos, IPE, perfiles rectangulares y perfiles cuadrados de diferentes dimensiones , pernos, varillas, etc.), incluye soldadura, anticorrosivo, masilla y todo lo necesario para garantizar una correcta instalación y funcionamiento.	Kg	1.211,56	$ 41.690,00	$ 50.509.853
	5.2			Suministro, transporte e instalación de cubierta en lámina metálica de, incluye accesorios de fijación	M2	50,04	$ 106.976,00	$ 5.353.079
Subtotal								**$ 55.862.932**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 89.992.693**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$**	**89.992.693**
VALOR TOTAL	**$**	**89.992.693**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25,41%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0,00%
	UTILIDAD	**U=**	5,00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30,41%

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
7214 - Servicios de construcción pesada	11	$2.911.495.258	7,03%	8	$10.502.717.386	25,37%	10	$6.081.23
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	12	$294.017.965	0,71%	17	$578.112.256	1,40%	19	$2.010.27
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	3	$533.879.953	1,29%	1	$3.302.298.277	7,98%		
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$24.414.454	0,06%	6	$556.185.419	1,34%	5	$171.56
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales							1	$686.86
Total	27	$3.763.807.830	9,09%	32	$14.939.313.338	36,09%	35	$8.949.94

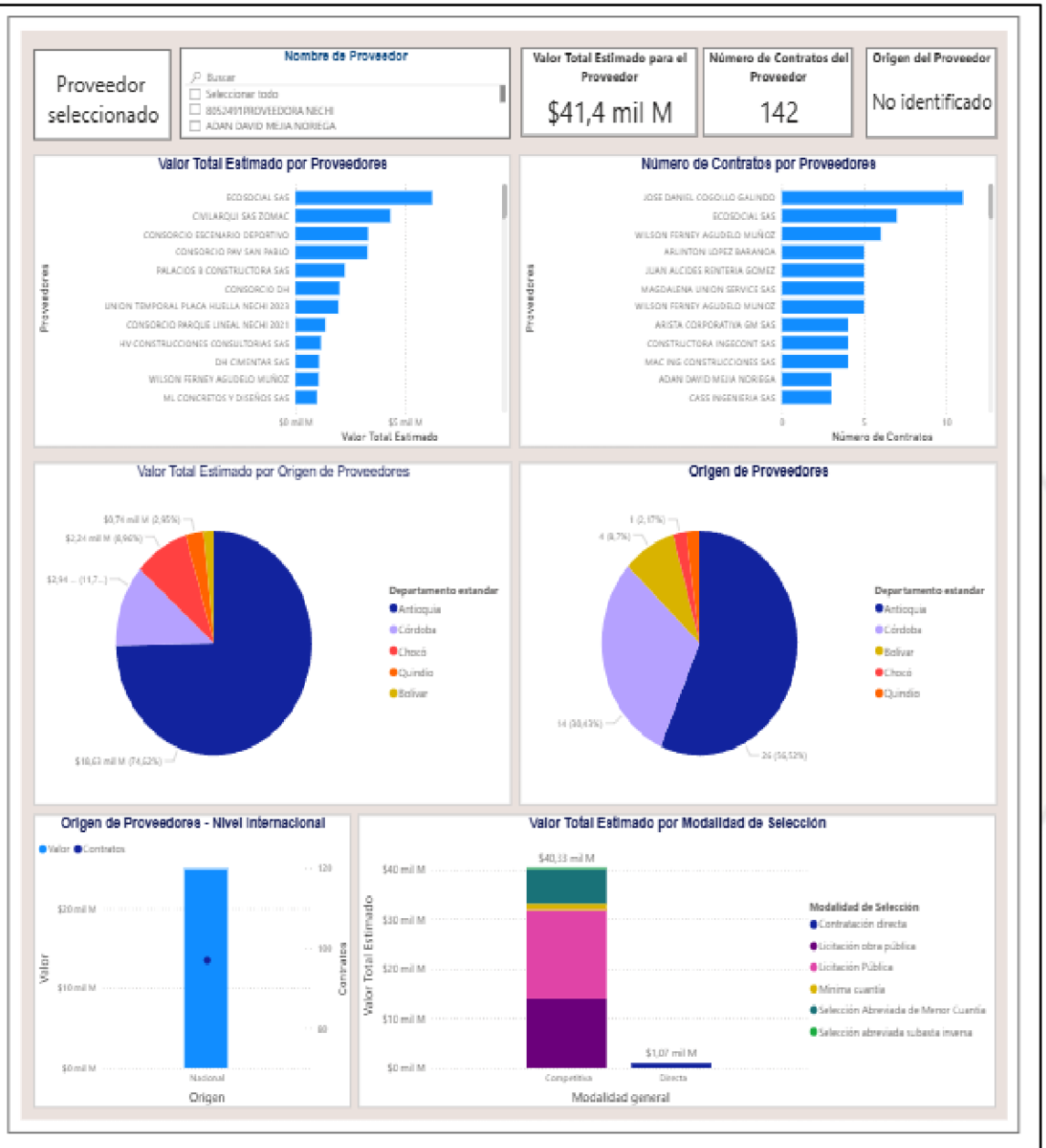

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?



Año	2021			2022			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada	2	$357.215.619	0,61%	5	$8.542.227.958	14,59%	5	$25.970.10
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	$559.937.491	0,96%	8	$4.058.146.963	6,93%	9	$5.675.76
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales				1	$8.913.772.453	15,22%		
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$13.300.000	0,02%	5	$151.331.462	0,26%	4	$76.95
Total	6	$930.453.110	1,59%	19	$21.665.478.836	37,00%	18	$31.722.81

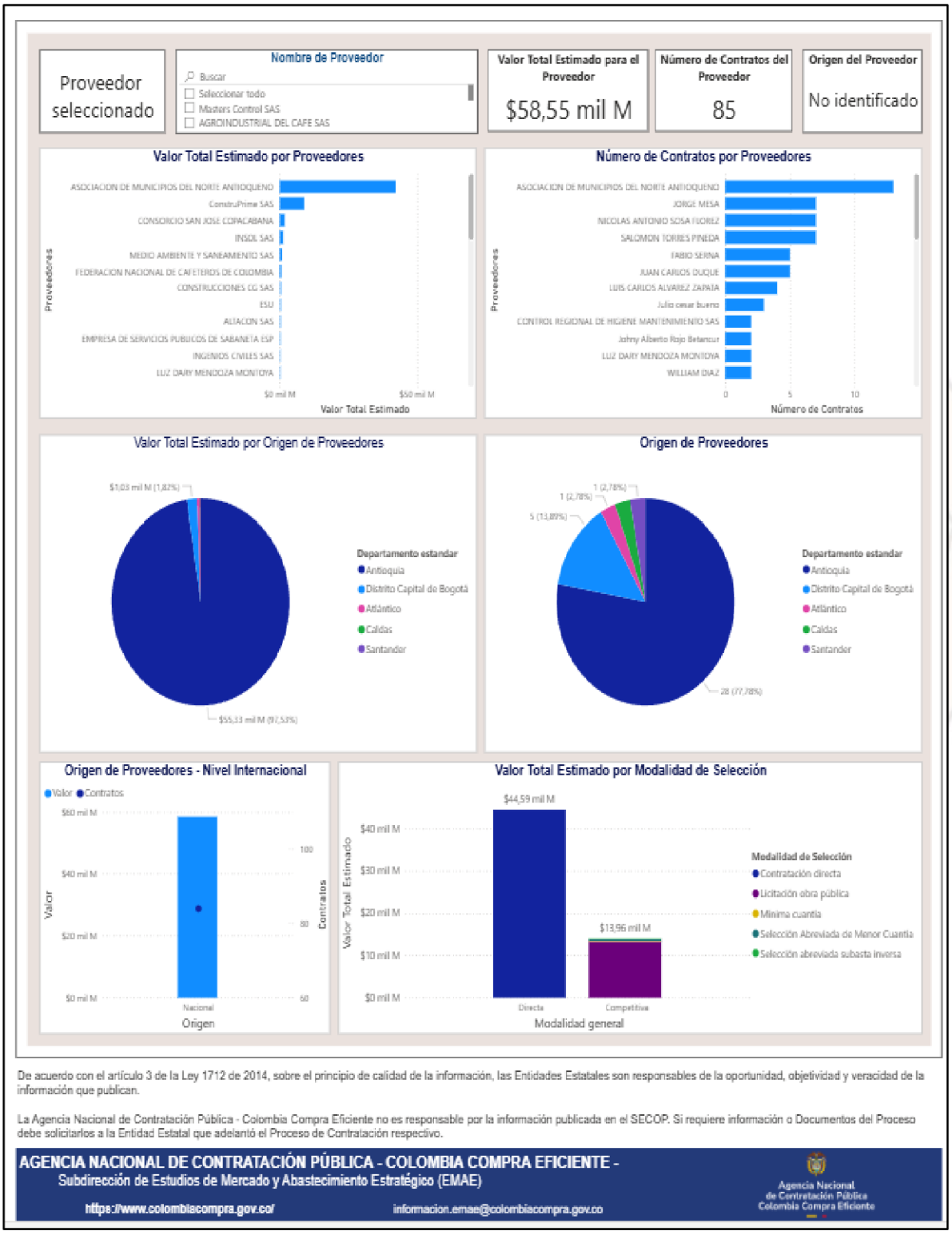

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
4.1 OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE SALA ABIERTA PARA DANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato: 1. Ejecución y entrega de la obra: • Cumplir con el contrato: El contratista debe realizar la obra de acuerdo con las especificaciones del contrato, planos, planos técnicos y las instrucciones del contratante de la obra. • Gestionar la obra: Debe planificar, organizar y ejecutar la obra de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de los plazos y la calidad de la construcción. • Entrega de la obra: El contratista es responsable de entregar la obra terminada en la fecha acordada y en buen estado, cumpliendo con los estándares de calidad. 2. Responsabilidad por los defectos de la obra: • Responder por fallas: El contratista es responsable por cualquier defecto o falla que pueda surgir en la obra, tanto en los materiales como en la mano de obra, durante la garantía pactada en el contrato. • Garantizar la calidad: Debe asegurar que la obra cumpla con los estándares de calidad y las especificaciones del contrato. 3. Gestión del personal y recursos: • Contratar personal: El contratista debe contratar y gestionar el personal necesario para ejecutar la obra, incluyendo la mano de obra, los subcontratistas y los profesionales especializados. • Gestionar los recursos: Debe asegurar la disponibilidad y el uso eficiente de los materiales, equipos y herramientas necesarios para la construcción. • Supervisar el trabajo: Debe supervisar y controlar el trabajo realizado por el personal y los subcontratistas, garantizando la calidad y el cumplimiento de las normas de seguridad. 4. Seguridad en el sitio de trabajo: • Implementar medidas de seguridad: El contratista debe implementar medidas de seguridad para proteger a los trabajadores y a terceros en el sitio de trabajo, incluyendo la señalización, el uso de equipo de protección personal y la formación en seguridad.

	• Garantizar el cumplimiento: Debe asegurarse de que el personal y los subcontratistas cumplan con las normas de seguridad. • Responder por accidentes: Es responsable por los accidentes que puedan ocurrir en el sitio de trabajo, a menos que se deban a fuerza mayor o a la negligencia del dueño de la obra. 5. Otras obligaciones: • Informar sobre los avances de la obra: El contratista debe informar periódicamente al dueño de la obra sobre los avances de la obra, cualquier problema que pueda surgir y cualquier cambio que afecte al contrato. • Gestionar los costos: Debe controlar y gestionar los costos de la obra, asegurando que se cumplan con el presupuesto acordado. • Cumplir con la legislación vigente: El contratista debe cumplir con la legislación vigente en materia de construcción, seguridad y medio ambiente. “Vincular personal para ejecutar las actividades contractuales, en un porcentaje no inferior al 5%, población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, dando cumplimiento a lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.” Obligaciones específicas: • **Realizar la obra de acuerdo con lo contratado:** El contratista debe ejecutar la obra de conformidad con los planos, especificaciones y requisitos del contrato. • **Aportar materiales de calidad:** Debe proporcionar materiales de la calidad acordada en el contrato y que cumplan con las normas y estándares de construcción. • **Gestionar la mano de obra:** Debe contratar y gestionar la mano de obra necesaria para la ejecución de la obra, asegurándose de que los trabajadores estén capacitados y cumplan con las normas de seguridad. • **Coordinar con otros contratistas:** Si la obra involucra a otros contratistas, debe coordinar su trabajo para evitar conflictos y asegurar la correcta ejecución de la obra. • **Garantizar la seguridad en la obra:** Debe implementar medidas de seguridad para proteger a los trabajadores y a terceros, y asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad en la construcción. • **Cumplir con los plazos:** Debe entregar la obra en los plazos acordados en el contrato. • **Responder por defectos de la obra:**

	El contratista es responsable por los defectos de la obra que puedan surgir durante la garantía. • **Asegurar la calidad de la obra:** Debe asegurar que la obra se realiza con la calidad exigida y que cumpla con las normas y estándares de construcción. • **Cumplir con la legislación laboral:** Debe cumplir con la legislación laboral vigente, incluyendo la contratación de trabajadores, la seguridad social y los derechos laborales. • **Informar sobre incidencias:** Debe informar al propietario o a la dirección de la obra sobre cualquier incidencia que pueda afectar a la ejecución de la obra.
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) MES
4.3 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual y lugar de ejecución será en zona urbana del municipio de Nechí Antioquia
4.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del presupuesto oficial a destinar para esta contratación se efectuaron indagaciones y consultas de los precios de mercado imperantes en la región, el tiempo de ejecución del contrato, el valor que se ha venido teniendo en contrataciones anteriores en el Municipio y municipios circunvecinos, que el medio de transporte es el terrestre, luego de analizados los datos y de promediar los costos, se llegó al presupuesto final que es el que determina el costo real de la contratación, el cual incluye todos los costos implícitos para la ejecución del objeto contractual, incluidos los impuestos y tributos que le apliquen. El valor estimado del contrato según lo consignado en el numeral 4 del punto A. OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 89.992.693,00) MCTE, los cuales se pagará así: El Municipio de Nechí ordenará el pago del valor del contrato por el sistema de precios unitarios no reajustables, mediante anticipo y/o actas parciales o lo que se estipule en el pliego definitivo de condiciones. El saldo luego de entregar el anticipo, si el mismo es establecido, del valor contractual, será pagado mediante actas parciales de avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la supervisión. Los pagos estarán sujetos a: • Presentación del acta de obra. • Aprobación de la supervisión. • Informe de avance. • Factura o cuenta de cobro.

- Certificación de cumplimiento.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda.
- Demás documentos exigidos por la entidad.

El valor del anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en las actas de obra, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
En ningún caso el anticipo constituye pago anticipado ni remuneración por actividades no ejecutadas.
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

Para tal efecto el contratista deberá presentar:

1. Certificación de la Interventoría y/o Supervisión dirigida a la entidad donde cercioren el debido cumplimiento del contratista sobre los pagos de la seguridad social integral y riesgos profesionales propios y de sus trabajadores.

2. Lo anterior acompañado de los Pagos o aporte de la Seguridad Social Integral del contratista, en caso de consorcio o uniones temporales de cada integrante, de los meses correspondientes a las actividades facturadas en el acta parcial.

3. Listado del grupo de apoyo ofertado que se ha desempeñado en la ejecución de la obra y la presentación del pago de la Seguridad Social Integral de dichos profesionales de los meses correspondientes a las actividades facturadas en el acta parcial.

Dadas las condiciones del contrato a celebrar y el producto a entregar por parte del contratista, el Municipio de Nechí calculó el cuadro de cantidades, actividades y costos, atendiendo los precios de la región, así:

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL
CONSTRUCCIÓN DE SALA ABIERTA PARA DANZA, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				**PRELIMINARES**				
	1.1			Suministro e Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde con una altura de 2,1 m. y estructura en larguero común de 2"x2". Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela , excavación manual en cualquier material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	43,43	$ 60.032,00	$ 2.607.190
Subtotal								**$ 2.607.190**
2				**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
	2.1			EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	M3	6,98	$ 93.213,00	$ 650.888
	2.2			LLENOS EN MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO, compactados manualmente en capas de 5 a 10 cms hasta obtener uan densidad del 95%. Incluye el suministro, transporte, colocación del material de préstamo seleccionado, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.	M3	6,05	$ 179.604,00	$ 1.087.495
Subtotal								**$ 1.738.383**
3				**ACEROS Y CONCRETOS**				
	3.1			Suministro, corte, figurado, armado y colocación de ACERO DE REFUERZO de fy = 420 Mpa (60000psi),(columnetas, muros, vigas inferiores y vigas de amarre, incluye amarres en alambre recocido.	Kg	457,66	$ 16.662,00	$ 7.625.540
	3.2			Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 84. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	M2	60,55	$ 19.072,00	$ 1.154.802

	3.3			Colocación de concreto de 14 Mpa para SOLADO, con un espesor de 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	M2	5,12	$ 54.206,00	$ 277.535
	3.4			Suministro e instalación de concreto de ZAPATAS, PEDESTALES, VIGAS DE CIMENTACIÓN, VIGAS DE AMARRE PARA MUROS, resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	M3	6,35	$ 1.529.544,00	$ 9.713.400
	3.5			Suministro e instalación de PLACA DE CONTRAPISO ACABADO RÚSTICO en concreto resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.) No incluye refuerzo	M2	60,55	$ 166.014,00	$ 10.052.081
Subtotal								**$ 28.823.357**
4				**MAMPOSTERÍA, REVOQUE, ESTUCO Y PINTURA**				
	4.1			Construcción muros de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.09*0.19*0.39 M, para revocar. Cumpliendo con norma NTC 4205. Incluye mortero de pega 1:4, trabas, machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fábrica, encorozados, áticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se está midiendo. Todos los cortes serán realizados a máquina. (Según norma Inontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34).	M2	6,28	$ 153.023,00	$ 960.831
Subtotal								**$ 960.831**
5				**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
	5.1			Suministro, transporte e instalación de estructura metálica para soporte de cubierta, incluye pintura acabado de la estructura metálica, (ángulos, IPE, perfiles rectangulares y perfiles cuadrados de diferentes dimensiones, pernos, varillas, etc.), incluye soldadura, anticorrosivo, masilla y todo lo necesario para garantizar una correcta instalación y funcionamiento.	Kg	1.211,56	$ 41.690,00	$ 50.509.853
	5.2			Suministro, transporte e instalación de cubierta en lámina metálica de, incluye accesorios de fijación	M2	50,04	$ 106.976,00	$ 5.353.079

Subtotal			$ 55.862.932
		SUBTOTAL OBRAS	$ 89.992.693

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 89.992.693
VALOR TOTAL	$ 89.992.693

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25,41 %
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0,00%
	UTILIDAD	**U=**	5,00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30,41 %

4.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	Conforme al objeto el área solicitante debe especificar la tipología del contrato a celebrarse, conforme al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, al código civil colombiano o al código de comercio. El contrato para celebrarse es de obra o conexo de obra.
4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (se debe diligenciar la opción según la fuente de financiamiento del proceso, la que no se requiera se debe eliminar)	**4.6.1. RECURSOS DE INVERSIÓN**

CDP:	0000472 de 28/07/2026
Proyecto	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE NECHÍ
BPIN	202500000004434

Objetivo Especifico	CONSTRUCCIÓN DE SALA ABIERTA PARA DANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Producto	Centros culturales construidos, cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
Actividad	Construcción y mejoramiento de escenarios culturales *Construir centro cultural * Suministrar materiales *Salas de danza construidas
Rubro	2.3.2.01.01.001.02.11 Instalaciones Recreativas
Valor	$49.500.000

CDP:	0000698 de 5/10/2026
Proyecto	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE NECHÍ
BPIN	202500000004434
Objetivo Especifico	CONSTRUCCIÓN DE SALA ABIERTA PARA DANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Producto	Centros culturales construidos, cultura promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
Actividad	Construcción y mejoramiento de escenarios culturales *Construir centro cultural * Suministrar materiales *Salas de danza construidas
Rubro	2.3.2.01.01.001.02.11 Instalaciones Recreativas
Valor	$40.492.693

4.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	El control y vigilancia de la ejecución de los trabajos se realizará a través de un interventor o supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además el interventor o supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con los servicios y éste estará obligado a cumplirlas La Interventoría y/o supervisión designada por el Municipio y el contratista suscribirán la orden de inicio. Además, cualesquiera aspectos que dirijan la ejecución del contrato, deberán ser avalados por dicha interventoría o supervisión designada.
4.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ❖ Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR.

	❖ Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
4.9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**Son entre otras:** ❖ Informar por escrito al Supervisor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato y que atente contra la estabilidad de la obra. ❖ Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares establecidas en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada. ❖ Afiliar al personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual, a una empresa prestadora de servicios de salud, pensiones, riesgos profesionales y a las demás entidades que, por ley, deba hacerlo, aportando al Sistema de seguridad social y parafiscales (ICBF, SENA, etc.) ❖ Cumplir con el objeto del contrato. ❖ Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. ❖ Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. ❖ Desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. ❖ Acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. ❖ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. ❖ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. ❖ Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. ❖ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. ❖ El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. ❖ Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales. ❖ Suministro de los bienes y servicios en las calidades, cantidades y especificaciones fijadas en la ficha técnica.

<table>
<tr><td></td><td>❖ Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</td></tr>
<tr><td>4.10. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO</td><td>Código UNSPSC

Actividades Específicas – Alcance
Clasificación UNSPS hasta el tercer nivel

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>72121400</td><td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td></tr>
<tr><td>95122300</td><td>Edificios y estructuras de salud y deportivas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4.11. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.</td><td>Licencia de Construcción</td></tr>
<tr><td colspan="2">5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Mediante el presente proceso se requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios haciendo uso de la modalidad de selección de:

Selección Abreviada de Menor Cuantía (artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015).</td></tr>
<tr><td colspan="2">6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

LOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.</td></tr>
</table>

1	**No.**
General	**Clase**
Externo / climático	**Fuente**
Planeación y ejecución	**Etapa**
Riesgo operacional	**Tipo**
Lluvias intensas, inundaciones o saturación del terreno que dificulten el acceso, las excavaciones, el transporte de materiales y la ejecución de la sala abierta para danza.	**Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**
Atrasos, mayores costos indirectos, afectación de actividades y necesidad de ajustar la programación.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
4	**Probabilidad**
4	**Impacto**
16	**Valoración del riesgo**
Alto	**Categoría**
Contratista (gestión de obra); entidad para información y coordinación institucional.	**¿A quién se le asigna?**
Programar actividades según temporada climática; revisar drenajes y condiciones del terreno; proteger excavaciones y materiales; establecer secuencia de obra y contingencias; documentar suspensiones justificadas conforme al contrato.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**
3	**Probabilidad** (Impacto después del tratamiento)
3	**Impacto** (Impacto después del tratamiento)
9	**Valoración del riesgo** (Impacto después del tratamiento)
Medio	**Categoría** (Impacto después del tratamiento)
Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**
Contratista / residente de obra; interventor o supervisor verifica.	**Persona responsable por implementar el tratamiento**
Antes del inicio de obra y durante toda la ejecución; controles previos a cada frente de trabajo.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**
Registro diario de clima y bitácora; inspección de drenajes, excavaciones, accesos y protección de materiales.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?** (Monitoreo y revisión)

3	2
General	General
Interno / contratista	Interno / técnico
Ejecución	Planeación y ejecución
Riesgo operacional	Riesgo técnico
Demora en la movilización de personal, equipos, herramientas o materiales, o disponibilidad insuficiente de mano de obra calificada.	Inconsistencias, omisiones o insuficiencias en estudios, diseños, especificaciones, cantidades de obra o condiciones del sitio frente a las necesidades de la sala de danza.
Incumplimiento del cronograma, acumulación de actividades y posible imposición de medidas contractuales.	Reprocesos, obras adicionales, cambios de alcance, reclamaciones, retrasos o afectación de la calidad.
3	3
4	5
12	15
Alto	Alto
Contratista.	Entidad para la suficiencia y entrega de estudios/diseños; contratista para revisión y alertas oportunas; supervisor/interventor para verificación.
Aprobar plan de trabajo y abastecimiento; verificar proveedores y disponibilidad de equipos; mantener personal mínimo requerido; controlar hitos semanales y exigir plan de recuperación ante desviaciones.	Revisar diseños, especificaciones y presupuesto antes de iniciar; realizar visita técnica y verificación de medidas; levantar acta de condiciones iniciales; tramitar formalmente cualquier ajuste antes de ejecutarlo.
2	2
3	4
6	8
Medio	Medio
Sí	Sí
Representante legal y residente de obra del contratista; supervisor/interventor hace seguimiento.	Entidad contratante, contratista y supervisor/interventor según competencia.
Plan antes del inicio; acciones correctivas dentro de los cinco días hábiles siguientes a detectar desviación, según contrato.	Antes del acta de inicio; verificaciones durante la ejecución.
Comparación de avance programado vs. ejecutado; actas de comité; revisión de planillas de personal y suministro.	Lista de chequeo de diseños y cantidades; informes de visita; control de consultas y cambios aprobados.

5	4
General	General
Interno / financiero	Externo / mercado
Ejecución y pago	Ejecución
Riesgo financiero	Riesgo económico
Falta de liquidez del contratista, manejo inadecuado del anticipo si se pacta, o demoras en soportar correctamente las cuentas de cobro.	Variaciones extraordinarias en precios o escasez de cemento, acero, agregados, cubierta, elementos eléctricos u otros insumos que afecten el costo previsto.
Interrupción de actividades, obligaciones laborales o con proveedores pendientes y retrasos en la obra.	Presión sobre el flujo de caja, reducción de márgenes, retrasos o controversias por reconocimiento de mayores costos.
3	3
4	4
12	12
Alto	Alto
Contratista para su flujo de caja; entidad para tramitar oportunamente pagos completos y debidamente soportados.	Contratista, dentro de la distribución contractual y sin perjuicio de las reglas legales aplicables.
Verificar capacidad financiera exigida; mantener flujo de caja y soportes; usar recursos conforme a su destinación; revisar actas y facturas oportunamente; aplicar garantías y mecanismos contractuales cuando proceda.	Cotizar y planear compras anticipadas; comparar proveedores; asegurar almacenamiento; controlar cantidades y desperdicios; prever en la oferta los costos y riesgos ordinarios a su cargo.
2	2
3	3
6	6
Medio	Medio
Sí	Sí
Contratista y área financiera/contractual de la entidad, cada uno dentro de sus funciones.	Contratista; supervisor verifica el suministro oportuno.
Verificación en selección y durante cada corte de obra/pago.	Antes de cada compra crítica y durante toda la obra.
Revisión de estados de avance, soportes de pago, obligaciones laborales y, si aplica, plan de inversión del anticipo.	Seguimiento a cotizaciones, órdenes de compra, inventarios y cumplimiento de entregas.

NECHI-ANTIOQUIA.GOV.CO
ALCALDESA@NECHI-ANTIOQUIA.GOV.CO
KRA 30 27-28
8368190

7	6
General	General
Interno / seguridad	Interno / contratista
Ejecución	Ejecución
Riesgo de seguridad y salud en el trabajo	Riesgo de calidad
Accidentes por trabajo en alturas, herramientas, excavaciones, electricidad, desorden en obra o ausencia de elementos de protección personal.	Uso de materiales que no cumplen especificaciones, ejecución deficiente de cimentación, estructura, pisos, cubierta, instalaciones o acabados.
Lesiones, suspensión de actividades, investigaciones, sanciones y afectaciones humanas y reputacionales.	Defectos, riesgo para usuarios, reparaciones, rechazo de actividades y costos adicionales.
3	3
5	5
15	15
Alto	Alto
Contratista como empleador y ejecutor; entidad y supervisor según obligaciones de vigilancia aplicables.	Contratista; supervisor/interventor verifica y la entidad acepta o rechaza conforme al contrato.
Implementar SG-SST; inducción y capacitación; permisos de trabajo; uso de EPP; señalización y cerramiento; inspección de herramientas, andamios e instalaciones temporales; plan de emergencias.	Aplicar especificaciones y normas técnicas vigentes; solicitar fichas y certificados; realizar ensayos y pruebas exigibles; inspeccionar actividades ocultas antes de cubrirlas; corregir no conformidades a costo del responsable.
2	2
4	4
8	8
Medio	Medio
Sí	Sí
Responsable SG-SST y residente del contratista; supervisor verifica evidencias.	Residente y responsable de calidad del contratista; supervisor/interventor.
Antes del inicio y durante toda la ejecución.	Durante cada actividad y antes de recibir la obra.
Inspecciones de seguridad, registros de inducción, entrega de EPP, permisos y reporte/investigación de incidentes.	Listas de chequeo, ensayos, registro fotográfico, informes y actas de no conformidad.

NECHI-ANTIOQUIA.GOV.CO
ALCALDESA@NECHI-ANTIOQUIA.GOV.CO
KRA 30 27-28
8368190

9	8
General	General
Externo / regulatorio	Externo / entorno
Planeación y ejecución	Ejecución
Riesgo legal y de permisos	Riesgo social
No verificar oportunamente permisos, autorizaciones, disponibilidad del predio, redes existentes o requisitos técnicos y normativos aplicables.	Quejas de vecinos, interferencias con el uso del espacio público, ruido, polvo, acceso restringido o conflictos con la comunidad por falta de información.
Suspensión de actividades, requerimientos de autoridades, costos de adecuación o controversias contractuales.	Reclamos, necesidad de reprogramar actividades, afectación de la convivencia o retrasos.
2	3
5	3
10	9
Alto	Medio
Entidad respecto de disponibilidad del predio y gestiones a su cargo; contratista respecto de permisos y obligaciones asignados contractualmente.	Contratista para el manejo cotidiano de obra; entidad para coordinación comunitaria e institucional.
Confirmar titularidad/disponibilidad y condiciones del sitio; matriz de permisos y responsables; revisar normas urbanísticas, técnicas, ambientales y de servicios aplicables; no iniciar actividades sujetas a autorización sin obtenerla.	Informar oportunamente el alcance y cronograma; señalizar y delimitar; controlar polvo, ruido y residuos; mantener rutas seguras; disponer canal para PQRS y atenderlas con registro.
1	2
4	2
4	4
Bajo	Bajo
Sí	Sí
Supervisor contractual y responsables técnicos/jurídicos de la entidad y del contratista.	Residente del contratista y enlace designado por la entidad.
Antes del acta de inicio para requisitos previos; seguimiento durante la obra.	Antes del inicio y durante la obra.
Lista de permisos, revisión documental y actas de verificación de condiciones de inicio.	Registro de comunicaciones, PQRS, visitas de campo y evidencia de señalización y manejo ambiental.

NECHI-ANTIOQUIA.GOV.CO
ALCALDESA@NECHI-ANTIOQUIA.GOV.CO
KRA 30 27-28
8368190

11	10
Específico	Específico
Interno / contratista y entidad	Interno / integridad
Selección, ejecución y liquidación	Planeación y selección
Riesgo legal	Riesgo de corrupción
Incumplimiento de obligaciones contractuales, garantías, requisitos de seguridad social, obligaciones laborales, publicidad, supervisión o procedimientos de modificación y recibo.	Manipulación de requisitos habilitantes, estudios previos, presupuesto, evaluación o respuestas a observaciones para favorecer indebidamente a un proponente; colusión, conflicto de interés, dádivas o acuerdos no transparentes.
Reclamaciones, multas o sanciones procedentes, litigios, pagos improcedentes y afectación de la reputación institucional; puede materializarse junto con corrupción o fraude.	Afectación de la selección objetiva, nulidad o controversias del proceso, sanciones disciplinarias/fiscales/penales, detrimento patrimonial y daño reputacional. Relación directa con riesgos legales y financieros.
3	2
4	5
12	10
Alto	Alto
Cada parte respecto de sus obligaciones; entidad respecto de supervisión y actuaciones administrativas a su cargo.	Entidad contratante y servidores/colaboradores que intervienen en el proceso; proponentes y contratista respecto de sus propias conductas.
Matriz de obligaciones y vencimientos; verificar garantías y aportes; formalizar por escrito modificaciones y recibos; documentar instrucciones y decisiones; aplicar debido proceso y mecanismos contractuales.	Publicar documentos y actuaciones en SECOP conforme a las reglas aplicables; requisitos proporcionales y verificables; evaluación con criterios preestablecidos y trazabilidad; declaración y gestión de conflictos de interés; doble revisión; canal de denuncias; prohibición de dádivas y reporte de hechos irregulares.
2	1
3	5
6	5
Medio	Medio
Sí	Sí; puede comprometer la legalidad del proceso y del contrato.
Supervisor, responsable jurídico/contractual y representante legal del contratista.	Ordenador del gasto, comité evaluador, responsable de contratación y control interno, según competencias.
Durante toda la ejecución y hasta liquidación, si aplica.	Desde la estructuración y publicación del proceso hasta la liquidación; controles en cada hito.
Lista de obligaciones, alertas de vencimiento, revisión de expedientes, informes de supervisión y actas.	Lista de chequeo de transparencia; revisión de publicaciones y evaluaciones; trazabilidad de observaciones; registro de conflictos y denuncias.

www.nechi-antioquia.gov.co
alcaldesa@nechi-antioquia.gov.co
KRA 30 27-28
8368190

13	12
General	Específico
Interno / ambiental	Interno / reputacional
Ejecución	Selección y ejecución
Riesgo ambiental y de manejo de residuos	Riesgo reputacional
Disposición inadecuada de escombros, polvo, ruido, vertimientos o materiales; falta de orden y aseo o afectación de árboles, drenajes y áreas vecinas.	Denuncias, inconformidades o percepción de favoritismo, falta de transparencia, mala calidad o uso inadecuado de recursos, incluso asociadas a un posible acto de corrupción.
Quejas, requerimientos, sanciones, contaminación localizada, accidentes y costos de limpieza o disposición.	Pérdida de confianza ciudadana, daño a la imagen de la entidad, investigaciones y mayor escrutinio público; puede acompañar impactos financieros y legales.
3	2
3	4
9	8
Medio	Medio
Contratista para el manejo de obra; entidad para permisos o decisiones que legalmente le correspondan.	Entidad para transparencia y comunicación institucional; contratista para calidad, cumplimiento y conducta de su personal.
Implementar plan de manejo de residuos de construcción y demolición cuando aplique; separar, transportar y entregar residuos a sitios autorizados; controlar polvo/ruido; proteger drenajes y mantener orden y aseo.	Divulgar información pública del proceso; responder observaciones y PQRS oportunamente; publicar avances verificables; documentar decisiones; activar protocolos de integridad y comunicar hechos confirmados sin ocultar información legalmente pública.
2	1
2	3
4	3
Bajo	Bajo
Sí	Sí
Residente de obra y responsable ambiental del contratista; supervisor verifica.	Ordenador del gasto, responsable de comunicaciones/atención ciudadana y supervisor; contratista en su ámbito.
Desde el primer día de obra hasta el retiro final de residuos.	Desde la publicación del proceso hasta el cierre y liquidación.
Inspecciones, comprobantes de disposición, registro fotográfico y seguimiento de quejas.	Seguimiento de PQRS, observaciones, reportes de control y cumplimiento de publicaciones.

www.nechi-antioquia.gov.co
alcaldesa@nechi-antioquia.gov.co
KRA 30 27-28
8368190

15	14
General	General
Interno / contratista	Interno / coordinación
Cierre y recibo	Ejecución y recibo
Riesgo de desempeño / garantía	Riesgo de coordinación de redes y servicios
Entrega incompleta, defectos no corregidos, falta de manuales/soportes o fallas tempranas en pisos, cubierta, estructura o instalaciones de la sala.	Interferencia con redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias o de telecomunicaciones existentes, o necesidad de reubicar conexiones no identificadas antes de excavar o construir.
Demora en el recibo, costos de corrección, limitaciones de uso y reclamaciones durante la garantía.	Daños a servicios, interrupciones, reparaciones, riesgos de seguridad y retrasos.
2	2
4	4
8	8
Medio	Medio
Contratista; entidad verifica y recibe cuando se cumplan las condiciones contractuales.	Entidad para facilitar información disponible y coordinación con prestadores; contratista para verificación y protección durante la ejecución.
Realizar pre-recibo y lista de pendientes; probar instalaciones; corregir defectos; entregar planos récord y documentos exigidos; mantener vigentes las garantías correspondientes.	Consultar planos y operadores; inspeccionar el sitio; localizar redes antes de excavar; señalizar; suspender y reportar ante hallazgos; coordinar cualquier intervención con el prestador competente.
1	1
3	3
3	3
Bajo	Bajo
Sí	Sí
Residente y representante legal del contratista; supervisor/interventor.	Residente del contratista y enlace técnico de la entidad.
Antes del recibo final y durante los periodos de garantía aplicables.	Antes de excavaciones y cada vez que se detecte una red no identificada.
Lista de pendientes, pruebas funcionales, acta de recibo y seguimiento a reportes de garantía.	Actas de localización, registro de consultas a operadores e inspecciones de excavación.

www.nechi-antioquia.gov.co
alcaldesa@nechi-antioquia.gov.co
KRA 30 27-28
8368190

8. ANÁLISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo antes descrito y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, y como buena práctica la entidad exigirá garantía única de conformidad al artículo **2.2.1.2.1.4.5.** del decreto 1082 de 2015 y que incluya los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>• MUNICIPIO DE NECHÍ - ANTIOQUIA con NIT 890.985.354-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% de valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>100% del valor entregado por este concepto</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra</td><td>30% del valor total y definitivo del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente</td></tr>
</table>

	los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	• MUNICIPIO DE NECHÍ - ANTIOQUIA con NIT 890.985.354-8 - y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No podrá ser inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, MUNICIPIO DE NECHÍ - ANTIOQUIA con NIT 890.985.354-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Mediante acto administrativo expedido por el alcalde o el funcionario que el delegue se aprobaran las garantías.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El municipio de Nechí Antioquia está comprometido con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Municipal:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

11. AUTORIZACIONES Y APROBACIONES

El Alcalde Municipal de Nechí Antioquia, cuenta con autorización para celebrar contratos durante la vigencia Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 9º del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 5º del literal D) del artículo 91 de la ley 136 de 1.994; el literal b) del numeral 3º del artículo 11 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el parágrafo 4º del artículo 32 de la ley 136 de 1.994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, y en particular por el acuerdo Municipal No. 035 del 15 de agosto de 2017.

Rol:	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:			
Revisó:	Jorge Luis Contreras Torres	Secretario de planeación	
Aprobó:	Jorge Luis Contreras Torres	Secretario de planeación	